

CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	1
I ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	3
I.1 Estructura	3
I.1.1 Consejeros Electorales del Consejo General	5
I.1.2 Estructura Operativa	6
I.2 Consejo General	6
I.2.1 Acuerdos	6
I.2.2 Resoluciones	7
I.2.3 Expedientes	8
I.2.4 Cuadernos	8
I.3 Principales Actividades	9
I.3.1 Presidencia	9
I.3.2 Secretaría Ejecutiva	10
I.3.3 Comisiones Permanentes	11
I.3.4 Dirección General	27
I.4 Aplicación de Sanciones	30
II. PARTIDOS POLÍTICOS	32
II.1 Representación ante el Consejo General	32
II.2 Financiamiento Público	33
II.2.1 Catálogo de Cuentas y Formatos	34
II.2.2 Asesoría en Materia Contable	35
II.2.3 Fiscalización	36
II.2.4 Relación con Partidos Políticos y Cumplimiento de Obligaciones Legales	37
II.2.5 Asignación y Aprovechamiento de Espacios en la	38

Radiodifusión Pública

III. PROCESO ELECTORAL 2003	41
III.1 Desarrollo del Proceso Electoral	41
IV. COADYUVANCIA EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	45
IV.1 Disposición Legal y Acuerdo del Consejo General	45
IV.2 Convenios con Ayuntamientos	45
IV.3 Apoyo en los Procesos de Elección de Autoridades Auxiliares	46
V. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	47
V.1 Reglamentos, Manuales y Lineamientos	47
VI. PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OBRA EDITORIAL	51
VI.1 Fomento a la Investigación y Divulgación de la Cultura Política Democrática	51
VI.2 Difusión de la Obra Editorial	55
VII. FORMACIÓN CÍVICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA	57
VII.1 Diplomado en Formación Ciudadana	57
VII.2 Actividades de Promoción de la Cultura Democrática	58
VII.3 Conferencias, Foros y Participaciones	59

VII.4 Apoyo para el Desarrollo de Elecciones Estudiantiles	60
VII.5 Proyecto del Voto Electrónico	61
VII.6 Biblioteca Especializada en Asuntos Electorales	63
VIII. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	65
VIII.1 Convenios de Apoyo y Colaboración	65
VIII.2 Relación con los Poderes del Estado y Ayuntamientos	67
IX. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES	70
X. VÍNCULO CON LOS CIUDADANOS	72
X.1 Acceso a la Información Pública	72
X.2 Página Electrónica Oficial	73
X.3 Atención a Medios de Comunicación	74
X.3.1. Comunicados de Prensa	74
X.3.2. Entrevistas en los Medios de Comunicación	74
X.3.3 Archivo Fotográfico	75
X.3.4 Grabación del Programa “Partidos Políticos en Querétaro”	75
X.3.5 Promoción Institucional	76
X.3.6 Diseño y Formación de Ediciones Institucionales	76
XI. ASUNTOS JURÍDICOS	77
XII. ADMINISTRACIÓN	78
XII.1 Presupuesto Ejercido	78

XII.2 Ejercicio del Gasto	80
XII.3 Informes Financieros y Dictámenes de la Cuenta Pública	82
XII.4 Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto 2004	83
CONSIDERACIONES FINALES	85
ANEXO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES	88

PRESENTACIÓN

Un compromiso incuestionable para los Órganos del Estado, es llevar a cabo con apego a las disposiciones legales sus obligaciones de desempeño que se tengan programadas anualmente.

Por ello, el Instituto Electoral de Querétaro durante el año 2003 tuvo como tarea principal llevar a cabo una serie de actos en los que se involucraron los Partidos Políticos y los Ciudadanos para elegir a los integrantes del Poder Legislativo, los dieciocho Ayuntamientos y al Titular del Poder Ejecutivo en esta Entidad.

Este Proceso Electoral es producto de atender adecuadamente las tres etapas que la Ley en la materia señala, las cuales son: la Preparatoria de la Elección; la Jornada Electoral; y la Posterior a la Elección. Estas etapas dieron inicio a partir del día primero de enero y concluyeron el treinta de septiembre del año de la elección; de todo ello queda constancia escrita en el documento que el Instituto Electoral de Querétaro puso a disposición de la sociedad queretana bajo el título *“Querétaro en el Proceso Democrático, Informe y Estadística del Proceso Electoral 2003”*.

Por lo cual, y atendiendo oportunamente el Artículo 68, Fracción XXIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que a la letra señala: *“El Consejo General tiene competencia para: Rendir por conducto de su Presidente al Poder Legislativo y a la Ciudadanía, dentro del primer trimestre de cada año, un informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de*

Querétaro, mismo que comprenderá las actividades del año anterior, así como el relativo al Proceso Electoral, una vez concluido éste". Es necesario que de manera complementaria al documento citado en el párrafo anterior, se realice el presente Informe del estado general que guardan los trabajos de este Organismo Electoral para dar cumplimiento con la disposición legal referida.

Este Informe contempla las actividades que por mandato de la Ley Electoral, y en consecuencia, a su ámbito de competencia han realizado las diferentes instancias que conforman este Organismo. Por lo tanto, de su contenido se desprende el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales en materia electoral a que está obligado este Instituto.

Es importante hacer mención que el 15 de diciembre del año 2003, el Consejo General de este Instituto Electoral de Querétaro, tuvo por primera ocasión la renovación de Consejeros Electorales, los cuales durarán en su encargo siete años; por lo tanto, con este documento se da cuenta de la conclusión de un ciclo del Instituto Electoral de Querétaro ciudadanizado y el inicio de uno nuevo.

I ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

I.1 Estructura

Atendiendo la máxima señalada en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que los Poderes de los Estados se organizan conforme a la Constitución de cada uno de ellos y las elecciones se llevan a cabo en los términos en que dispongan las Leyes Electorales. El Instituto Electoral de Querétaro cumple con sus funciones y atiende lo que la Constitución Política Local establece al respecto en su Artículo 15, *“La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por siete consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, un representante de cada partido político con registro y el Secretario Ejecutivo...”*.

Asimismo, la Ley Electoral del Estado de Querétaro dispone en su Artículo 62 que: *“Son órganos de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo General y la Dirección General en materia operativa.”* y el Artículo 63 del ordenamiento antes citado, menciona: *“El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral...”*.

Además de los Órganos de Dirección existen por Reglamento Interior las Comisiones Permanentes; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, los cuales auxilian a las tareas del Consejo General; y en el área operativa se encuentran las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral; adicionalmente funcionan las Coordinaciones de: Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico; y Administrativa, éstas dos adscritas a la Dirección General; y la de Partidos y Asociaciones Políticas, la cual coadyuva con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la aplicación y ejercicio de las funciones que la Ley le confiere.

En apoyo al Órgano Superior de Dirección del Instituto, se encuentran dos Órganos Técnicos, los cuales son: la Coordinación de Información y Medios y la Coordinación Jurídica, dependiendo la primera de la Presidencia y la segunda de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General.

La estructura del Instituto rige su actuar en los siguientes ordenamientos jurídicos: el primero de ellos y que da origen al mismo Instituto, es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y en el uso de sus facultades conferidas en el Artículo 68, Fracción I de la Ley en la materia, el Consejo General reformó el Reglamento Interior en fecha 31 de enero del año 2003, con lo cual se propuso dar mayor certidumbre y orden a las funciones de los diferentes Órganos que conforman la Institución. Adicionalmente a ello en materia administrativa interna y de fiscalización a los Partidos Políticos, el 31 de marzo, el Consejo

General aprobó los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto, así como el Reglamento de Fiscalización, este último ordenamiento rige las bases generales para un manejo eficiente y ordenado de los recursos económicos a que tienen derecho los Partidos Políticos.

Los ordenamientos jurídicos antes citados no son los únicos a los cuales se debe sujetar el actuar del Órgano Electoral, sino también deberá observar todas aquellas disposiciones legales, Federales y Locales que aseguren el correcto funcionamiento de un Órgano del Estado en el cual se toman decisiones, tales como: Código Fiscal de la Federación; Ley del Impuesto Sobre la Renta; Ley del Seguro Social; Ley de Acceso a la Información Gubernamental; Ley para el Manejo de los Recursos Públicos; Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, entre otras.

I.1.1 Consejeros Electorales del Consejo General

Los Consejeros Electorales del Consejo General en funciones durante el año 2003 fueron los siguientes:

Arq. Ricardo Alberto Briseño Senosiain; Lic. Antonio Rivera Casas; Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez; Soc. Martha Lucía Salazar Mendoza; Soc. Efraín Mendoza Zaragoza; Psic. María del Carmen Abraham Ruiz, y Dr. Javier Elizondo Molina.

Desempeñándose como Presidente del Consejo General el Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, quien después de haber culminado el periodo máximo permitido por la Ley de la materia, fue relevado de sus funciones por el Lic. Antonio Rivera Casas el 30 de septiembre; Consejero que fungió como Secretario Ejecutivo hasta esa misma fecha; asimismo, a partir de ese día los Consejeros eligieron a la Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez para que se hiciera cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Atendiendo los artículos 65 y 66 de la Ley Electoral, la LIV Legislatura del Estado por conducto de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, emitió Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general el día 13 de noviembre, con el fin de llevar a cabo la elección de los integrantes del Consejo General para el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2003 y el 14 de diciembre de 2010. Acto que concluyó con el Decreto por el que se elige a Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de fecha 29 de noviembre y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de diciembre, en el que se eligió a los siguientes ciudadanos como Consejeros Electorales Propietarios: Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa; Lic. Antonio Rivera Casas; T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova; Lic. Cecilia Pérez Zepeda; Soc. Efraín Mendoza Zaragoza; Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; y Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez.

Se eligieron como Consejeros Electorales Suplentes, a los siguientes ciudadanos: 1.- Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez; 2.- Lic. Néstor Bautista Marín; 3.- Lic. Gloria Cristina Rodríguez Rangel; 4.- Lic. Jorge López Zavaleta; 5.- Prof. Wenceslao Ventura

Rodríguez; 6.- Quím. J. Cruz Rivera Pérez; y 7.- Lic. Fernando Ferrer Molina. Entendiéndose que la elección hecha a los Consejeros Suplentes y para efecto de que, en su caso, entren al ejercicio de sus funciones será en el orden de prelación señalado.

Con esta nueva composición, el Consejo General celebró sesión ordinaria el día 15 de diciembre para llevar a cabo la elección del Presidente y de la Secretaria Ejecutiva, responsabilidades que quedaron a cargo de los CC. T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova y Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, respectivamente, funciones que deberán desempeñar hasta el día 30 de septiembre del año 2004, con opción a poder ser reelectos. Es de mencionar que en esta misma sesión del Colegiado se procedió a la integración de las Comisiones Permanentes, en términos del Reglamento Interior del propio Instituto.

I.1.2 Estructura Operativa

En lo que corresponde a los Órganos Operativos, el Instituto Electoral de Querétaro cuenta con un Director General y dos Direcciones Ejecutivas: la de Organización Electoral y la Educación Cívica y Capacitación Electoral, cargos que durante el año que se informa no fueron objetos de cambio y que recayeron en los siguientes funcionarios: Lic. José Vidal Uribe Concha; Lic. Ma. Natividad Josefina Camacho Ballesteros y Mtro. Evaristo Martínez Clemente, respectivamente.

Por lo que se refiere a las tres Coordinaciones Regionales, éstas únicamente estuvieron en funciones durante el Proceso Electoral.

I.2 Consejo General

I.2.1 Acuerdos

Una de las formas en que el Consejo General ejecuta sus responsabilidades es por medio de la emisión de Acuerdos. Al efecto y en el periodo que se informa se emitieron un total de 106 acuerdos, mismos que fueron aprobados y que tienen relación con las diversas actividades que en un año electoral le corresponde atender al Máximo Órgano de Dirección, independientemente de los acuerdos que por tareas ordinarias se realizan. A continuación se mencionan algunos de los Acuerdos aprobados: La expedición de los reglamentos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades ordinarias y del Proceso Electoral, tales como: el Reglamento Interior del Instituto, Reglamento para Observadores Electorales, Reglamento de Fiscalización, Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto; la integración de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto; la aprobación de los modelos del Acta de la Jornada Electoral, materiales y otros documentos electorales necesarios; la Fijación de Topes de Gastos de Campaña para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos; así como el Mecanismo para Verificar estos Gastos; implementación del Sistema Difusión de Resultados Electorales Preliminares; adicionalmente se tuvo conocimiento de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió sobre los Estados Financieros de los Partidos Políticos trimestralmente y los de Campaña; se conoció en cuatro ocasiones del Informe del Ejercicio Presupuestal del Instituto que trimestralmente se presenta y es remitido a la Legislatura del Estado

por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda para su revisión y fiscalización; se aprobó el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2004; entre otros.

De los acuerdos que el Consejo General emitió posteriormente a la conclusión del Proceso Electoral, fue impugnado solamente uno, que es el relativo a la pérdida de registro que recayó en el Partido del Trabajo, mismo que se resolvió hasta la última instancia jurisdiccional, es decir, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual confirmó lo resuelto por el Máximo Órgano de Dirección del Instituto.

I.2.2 Resoluciones

Otra de las maneras que contempla la Ley en que manifiesta su actuar el Consejo es mediante Resoluciones. Al efecto y en el plazo al que corresponde el informe, se emitieron 39 resoluciones, entre las que destacan las relativas a los Convenios de Coalición presentados por los Partidos Políticos en el ejercicio de sus derechos, siendo éstas: “Alianza con la Sociedad Civil” y “Alianza para Todos”; de igual manera, se resolvió respecto al Registro de Candidatos a Gobernador y al Registro de Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional. Este Consejo resolvió adecuadamente los tres procedimientos de aplicación de sanciones desahogados durante el año, mismos que fueron resueltos y que se detallan en el Informe del Proceso Electoral del 2003.

I.2.3 Expedientes

A fin de dar trámite a los distintos procedimientos administrativos, el Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva, abrió 90 expedientes; dentro de los expedientes es de mencionar que se encuentran en trámite dos procedimientos de aplicación de sanciones que el Consejo General dispuso se iniciaran, en contra del Partido México Posible, en virtud de presuntas infracciones que se desprendieron de los informes de Gastos de Campaña del Proceso Electoral del año 2003 y del segundo trimestre de sus Gastos Ordinarios del mismo año.

I.2.4 Cuadernos

Los cuadernos tienen como finalidad dar trámite a los medios de impugnación presentados, y al efecto se elaboraron 8; de éstos, tres fueron abiertos para dar trámite al mismo número de Recursos de Reconsideración; cuatro fueron iniciados para dar trámite a Recursos de Apelación; y uno más fue abierto para dar curso a un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del ciudadano que al igual que el Consejo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó.

Adicionalmente a la información proporcionada, en el Anexo de este informe se detallan los 33 Acuerdos y una Resolución, que corresponden al periodo de octubre a diciembre. Los 73 acuerdos tomados durante el Proceso Electoral quedaron referenciados en el informe correspondiente.

I.3 Principales Actividades

I.3.1 Presidencia

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado, en las 12 sesiones ordinarias celebradas en el año 2003, el Presidente del Consejo General, dio cuenta del desempeño de sus responsabilidades.

Se presentó el detalle de las tareas relativas a la preservación de la unidad y la cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro, así como la representación ante las diferentes autoridades; y vigilancia en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General de este instituto. Entre los meses de enero y septiembre, la atención se centró en el desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario.

Con fecha 31 de marzo, y en obediencia al artículo 68, fracción XXIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y de conformidad con lo acordado en la sesión ordinaria celebrada en esa fecha, se remitió a la LIII Legislatura del Estado, el *Informe del Estado General que Guardan los Trabajos Realizados por el Instituto Electoral de Querétaro*, correspondiente al año 2002.

Con base en el Acuerdo del Consejo General del 21 de octubre, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 69, fracción V de la Ley Electoral del Estado, se remitió al Poder Ejecutivo del Estado el *Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2004*, así como al Presidente de la Comisión de Planeación y Presupuesto de la LIV Legislatura del Estado.

El 8 de diciembre, y atendiendo el contenido del artículo 68, fracción XXIV de la Ley en la materia, se remitió el *Informe y Estadística del Proceso Electoral 2003* al Presidente de la Mesa Directiva de la LIV Legislatura del Estado, turnándose del documento un tanto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Para su difusión amplia entre la ciudadanía se tomaron las providencias del caso, a fin de poner a disposición ejemplares en versiones impresa y electrónica.

I.3.2 Secretaría Ejecutiva

Por acuerdo del Presidente, esta Secretaría convocó y atendió las 31 sesiones del Consejo General en las que el Cuerpo Colegiado dio curso a las distintas actividades que le son propias y necesarias; de ellas, 14 sesiones fueron ordinarias y 17 extraordinarias; de las 31 sesiones mencionadas, 26 correspondieron al Proceso Electoral, acuerdos, resoluciones y asuntos que conforman la información detallada en la organización de las elecciones.

Del 1º de octubre al 15 de diciembre se celebraron 5 sesiones, de las cuales 4 fueron ordinarias y 1 extraordinaria, en ellas se trataron puntos, tales como: la autorización al Director General para que suscribiera Convenios con los Ayuntamientos previa solicitud, con el fin de coadyuvar en la celebración de elecciones de Delegados y Subdelegados Municipales; la aprobación del Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2004; autorización al Director General para suscribir Convenios de Colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de

Querétaro; la presentación y aprobación de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativos al Informe de Origen y Aplicación de recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al segundo trimestre y de Campaña 2003; la autorización al Director General para firmar Convenio con el Gobierno del Estado y la emisora oficial Radio Querétaro, con el fin de asignar espacios a los Partidos Políticos; la creación del Comité Transitorio para el acto de entrega-recepción en la transición de los Consejeros Electorales; la elección del Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General, así como la integración de las Comisiones Permanentes en el periodo del 15 de diciembre al 30 de septiembre del año 2004.

En la totalidad de las sesiones del año se abordaron 265 puntos que correspondieron a las órdenes del día que tocó elaborar a la Secretaría Ejecutiva; es de resaltar, que los proyectos de acuerdos y resoluciones que fueron presentados por esta Instancia, en ejercicio de sus atribuciones, se aprobaron por el Máximo Órgano de Dirección.

De aquellos actos, en los cuales recayeron acuerdos o resoluciones y que a su vez fueron impugnados, esta Secretaría Ejecutiva dio el trámite correspondiente y las Instancias Jurisdiccionales confirmaron lo que en su momento aprobó el Consejo General. Por lo que se desprende el alto contenido de certeza y apego a la legalidad con que conduce sus actividades el Instituto en plena observancia a los principios rectores que norman su actuar.

Es de mencionar que la Secretaría Ejecutiva en las sesiones ordinarias de cada mes, dio cuenta al Consejo sobre sus funciones y de aquellos asuntos relevantes que fueron atendidos oportunamente durante los doce meses del año.

I.3.3 Comisiones Permanentes

Con el fin de que el Consejo General pueda dar seguimiento a los asuntos de su competencia previstos en el Reglamento Interior durante este ejercicio que se informa, estuvieron en funciones las Comisiones Permanentes de:

- 1.- Organización Electoral
- 2.- Educación Cívica y Capacitación Electoral
- 3.- Control Interno
- 4.- Radiodifusión
- 5.- Editorial y Biblioteca
- 6.- Jurídica

Cabe destacar que, derivado de la observancia de las Leyes de: Responsabilidades de los Servidores Públicos; del Manejo de los Recursos Públicos; de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; y de Acceso a la Información Gubernamental, con la aprobación del Reglamento Interior del Instituto de fecha 31 de enero, la Comisión de Administración que funcionó hasta esta fecha cambió de denominación a Comisión de Control Interno; a la cual le quedaron perfectamente definidas las competencias en los términos de los ordenamientos jurídicos antes citados. Por lo que esta reforma al Reglamento Interior fue de gran trascendencia, independientemente de que las atribuciones que

tenían las Comisiones fueron conservadas y adicionadas.

En la integración de las Comisiones Permanentes, participan los Consejeros Electorales y los Representantes de Partidos Políticos o Coaliciones, debiendo elegirse un Presidente, un Secretario y un Vocal, sin que dichos cargos puedan recaer en los Representantes de los Institutos Políticos, quienes sólo tienen derecho a voz.

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las Comisiones celebrarán sesiones de manera ordinaria por lo menos una vez cada trimestre, y las extraordinarias que sean necesarias. Las sesiones de las Comisiones serán públicas y el responsable de convocar a sesión lo será el Presidente de la Comisión, el cual expedirá convocatoria cuando menos con 72 horas de anticipación tratándose de sesiones ordinarias, y cuando menos con 48 horas tratándose de extraordinarias.

Cada una de las Comisiones Permanentes rigen su actuar bajo el Reglamento que para tales efectos aprueben y quedará constancia de este instrumento jurídico en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Es de señalar, que aquellos asuntos en donde existan puntos en común, las Comisiones Permanentes podrán sesionar de manera “unida”, en los términos del Reglamento Interior.

A continuación se detallan las actividades relevantes realizadas por las Comisiones en el año que se informa, asuntos que incluyen puntos del Proceso Electoral y de actividades permanentes.

1.- Comisión de Organización Electoral

Esta Comisión hasta el día 30 de septiembre fue integrada por los Consejeros Electorales: Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez; Soc. Martha Lucía Salazar Mendoza; y Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Presidenta, Secretaria y Vocal respectivamente; y por parte de los Partidos Políticos: los representantes de Acción Nacional; De la Revolución Democrática; México Posible; Liberal Mexicano y Convergencia.

La Comisión de Organización Electoral celebró 8 sesiones, de las cuales, 3 fueron ordinarias y 5 extraordinarias. Lo tratado en las sesiones mencionadas, se detalla a continuación:

Sesiones Ordinarias

En la primera sesión ordinaria, el Director General presentó el documento relativo al procedimiento para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de los Capacitadores-Asistentes Electorales, integrado por: la Convocatoria; Reglamento; y el Examen de conocimientos que presentaron los aspirantes. La Comisión avaló el contenido del mismo, en apego a lo dispuesto por el artículo 92-Bis, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

En esta sesión fue aprobada la Minuta de la Reunión de Trabajo relativa a las cuentas bancarias que se abrieron para depositar el financiamiento público ordinario y las concentradoras en las que se depositaron los ingresos destinados a las campañas electorales de los Partidos Políticos.

En la segunda sesión y en cumplimiento a los artículos 81 de la Ley Electoral; y 34, fracción II, del Reglamento Interior de este Instituto, la Directora Ejecutiva del área presentó informe sobre las actividades programadas y aprobadas por el Consejo General, en la cual se hizo mención específica al apoyo brindado en el funcionamiento de los Consejos Municipales y Distritales.

Finalmente, por tercera ocasión la Directora Ejecutiva informó sobre las tareas que el área ejecutó con motivo de la clausura de los trabajos desarrollados por los Consejos Distritales y Municipales, así como recabar la documentación relativa a sus sesiones y la de los respectivos Procesos Electorales.

Sesiones Extraordinarias

Esta Comisión celebró sesiones extraordinarias atendiendo los temas en los cuales debió conocer y resolver y, en su caso, emitió los dictámenes que formaron parte de los acuerdos que el Consejo General conoció y resolvió. En estas sesiones fueron abordados los siguientes puntos:

Una de las tareas principales que tiene el Instituto Electoral de Querétaro, es atender y observar el momento en que inicia formalmente el Proceso Electoral Ordinario, en consecuencia, la etapa preparatoria de la elección, ésta tiene comprendida como primera actividad, la Integración y funcionamiento de los organismos electorales; razón por la cual, esta Comisión avaló la propuesta presentada por el Director General para ser sometida a la consideración del Consejo General,

aprobando la integración de los quince Consejos Distritales y nueve Municipales el día 3 de enero.

Derivado de la obligación legal que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene en su artículo 81, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, de lo cual se desprende que esta área operativa deberá elaborar los formatos de la documentación electoral conforme a la Ley y proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral, oportunamente la Dirección Ejecutiva envió a la Comisión correspondiente los modelos de boletas, documentación y materiales electorales que fueron utilizados en el Proceso Electoral.

De manera muy particular, se conoció y aprobó que en cuanto a la contratación del Líquido Indeleble éste fuera fabricado de manera directa por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, debido a que este insumo demostró su eficacia en procesos electorales anteriores y es objeto de innovación y perfeccionamiento para cada ejercicio democrático.

Es de señalar que el Consejo General conoció y resolvió en relación a la Documentación y Material Electoral utilizado en el Proceso.

Esta Comisión conoció y avaló la propuesta del Director General para implementar el Sistema de Difusión de Resultados Preliminares; además de conocer a detalle el Mecanismo para la Verificación de Gastos de Campaña 2003.

Sobre estos dos puntos anteriores, fue necesario que el Consejo General aprobara y autorizara su

contratación, con el fin de que se diera cumplimiento a la reglamentación interna del Instituto.

Por lo que se refiere al Mecanismo para la Verificación de Topes de Gastos de Campaña, la Comisión sometió a consideración del Consejo General, que la Dirección Ejecutiva fuera la encargada de desahogar las actividades contempladas en las fracciones I y II del Artículo 109 de la Ley Electoral, que se refieren a los gastos de propaganda y operativos de campaña respectivamente; y que toda esta información que se generó por las campañas políticas de los candidatos, fuera remitida a la Dirección Ejecutiva con carácter confidencial hasta la presentación de los dictámenes.

Una novación jurídica en cuanto a la reglamentación de los Partidos Políticos, y específicamente durante el Proceso Electoral, fue la que quedó estipulada en el artículo 70 del Reglamento de Fiscalización, en el que se pudo solicitar a los Partidos Políticos que con el fin de coadyuvar en la Verificación de Topes de Gastos de Campaña, remitieran por conducto del Consejo General los domicilios de sus sedes de campaña, agendas de candidatos y proveedores. Esta normatividad representó un gran apoyo para llevar a cabo el seguimiento a la verificación de los topes de gastos de campaña a que alude el artículo 109 de la Ley Electoral; mismo que fue conocido a detalle por esta Comisión.

Del periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 14 de diciembre, la Comisión estuvo integrada por: el Arq. Ricardo A. Briseño Senosiain, como

Presidente; Lic. Antonio Rivera Casas, como Secretario; y como Vocal, el Dr. Javier Elizondo Molina, con la representación de las siguientes fuerzas políticas: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Posterior a esta fecha continuaron los mismos Partidos con los siguientes Consejeros: Lic. Cecilia Pérez Zepeda, Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa y Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo.

2.-Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Los Consejeros Electorales que conformaron la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral al día 30 de septiembre, fueron: Soc. Martha Lucía Salazar Mendoza, en su calidad de Presidenta; Lic. Antonio Rivera Casas, como Secretario; y Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, como Vocal. Los Partidos Políticos que tuvieron representación en esta instancia, son los siguientes: Revolucionario Institucional; Del Trabajo; México Posible; Convergencia; y Alianza Social.

Sesiones Ordinarias

Fue conocida y aprobada la participación del Instituto Electoral de Querétaro para coeditar la memoria videográfica del Proceso Electoral Estatal del año 2003 denominada *"QUERÉTARO 2003. Las encrucijadas del cambio"*. En este proyecto participaron además: la Universidad Autónoma de Querétaro, Alianza Cívica, A.C., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro, y Ciudadanos por la Democracia, A.C. La validación del documental quedó a cargo de la Presidenta de dicha Comisión.

Dentro de las tareas que el Organismo Electoral realizó durante el proceso, esta Instancia del Consejo conoció del procedimiento a seguir por parte de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para sustituir a los ciudadanos designados como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y que por causas supervenientes se encontraron imposibilitados para desempeñar la función asignada. Procedimiento que fue aprobado y sometido a la consideración del Consejo General en el cual tuvo el mismo sentido de resolución que fue tomado en esa Comisión.

El Instituto Federal Electoral, desde 1997, se ha dado a la tarea de organizar un ejercicio de participación en el que las niñas, niños y jóvenes han expresado lo que piensan y sienten acerca de algunos problemas de su directo interés, así como proponer alternativas de solución que involucren a los adultos y a ellos mismos; motivo por el cual esta Comisión aprobó apoyar la difusión del evento “Consulta Infantil y Juvenil 2003”, que se realizó el día 6 de julio, de manera paralela a la elección constitucional. El Instituto Electoral de Querétaro apoyó adicionalmente en la alimentación de las personas encargadas de las mesas receptoras.

Como parte de los acercamientos que se tuvieron con los Homólogos del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado, fue posible aprobar la realización de un políptico impreso dirigido a la población, con el propósito de evitar la coacción del voto, cuyo contenido transmitió diferentes modalidades en que los ciudadanos podrían ser sujetos a la compra de su sufragio. El mensaje de

este documento fue: *¿Quieren comprar tu voto?, tu dignidad vale más, vota libre y en secreto.*

La Comisión aprobó el diseño y elaboración de reconocimientos para los 6,404 Funcionarios que integraron las 1,601 Mesas Directivas de Casilla, mismos que les fueron entregados el día de la Jornada Electoral, y que consistieron en: una presea redonda cuyas leyendas fueron: por una cara, *Proceso Electoral 2003, Tú haces la Democracia y el Logotipo del Instituto Electoral de Querétaro*; y por la otra, *Gracias por tu Participación este 6 de julio, y al centro el mapa del Estado de Querétaro, introduciéndosele una boleta.*

Durante este periodo, se dio supervisión al desarrollo de las actividades que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral realizó de acuerdo a los programas que aprobó el Consejo General, tanto para la organización de las elecciones como a las actividades de carácter ordinario.

Sesiones Extraordinarias

De las sesiones extraordinarias a que esta Comisión convocó, con el fin de tratar asuntos específicos, se mencionan los siguientes:

Se tuvo conocimiento sobre el Manual para Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y el Cuaderno de Ejercicios, documentos que fueron aprobados por la Comisión. Estos insumos representaron un auxilio didáctico para llevar a cabo la segunda etapa de capacitación electoral a 11,207 ciudadanos.

Es de señalar que el Representante Propietario de la “Alianza para Todos” conformada por el (Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México), solicitó que en los Cuadernos de Ejercicios se incluyera una adenda, en la cual si el elector marcaba los dos logotipos de los Partidos que conformaron la coalición o incluso, llegara a marcar la fotografía del sus candidatos, el voto sería válido; petición que fue considerada.

Por último, esta instancia conoció del proyecto presentado por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral sobre el Voto Electrónico para las Elecciones Infantiles, programa que viene a ser génesis en el fortalecimiento de la democracia. Esto implica pensar que en la organización de un Proceso Electoral a futuro, sin apoyo de equipos y sistemas informáticos y de telecomunicaciones, es poco menos que imposible. La Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, estuvo integrada entre los meses de octubre y el 14 de diciembre por: la Soc. Martha Lucía Salazar Mendoza, con el cargo de Presidenta; Psic. María del Carmen Abraham Ruíz, Secretaria; y Dr. Javier Elizondo Molina, Vocal, y contó con la Representación de los Partidos Políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Del 15 de diciembre en adelante los Consejeros Electorales que conformaron esta Comisión, son: Lic. Cecilia Pérez Zepeda, Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa y Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, con las Fuerzas Políticas ya mencionadas.

3.- Comisión de Control Interno

La Comisión de Control Interno del Consejo General, vino a suplir a lo que fue hasta el 31 de enero, la Comisión de Administración, y ésta estuvo

integrada por: el Arq. Ricardo A. Briseño Senosiain, como Presidente; Dr. Javier Elizondo Molina, y la Soc. Martha Lucía Salazar Mendoza, como Secretario y Vocal respectivamente.

Sesiones Ordinarias

Durante el año 2003 la Comisión celebró una sesión ordinaria, en la cual se informó sobre el ejercicio del presupuesto Institucional correspondiente al tercer trimestre del año, en esta sesión se dio cuenta de las transferencias y ampliaciones a las partidas del presupuesto determinadas para el año; así como del ejercicio presupuestal hasta este periodo.

Es relevante señalar que en esta misma sesión se revisó el Programa General de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto 2004, documento que presentó el Director General del Instituto al Presidente del Consejo en términos del Reglamento Interior, una vez que fue aprobado por la Comisión. Su contenido constó de un requerimiento total por la cantidad de \$41'482,656.73, en el cual se propuso la ejecución de 204 actividades agrupadas en 62 programas por conducto de 17 áreas del Instituto. El monto total requerido contempló el gasto operativo para el sostenimiento de la estructura permanente de la Institución, a través de las cuentas de: Servicios Personales, Servicios Generales, Materiales y Suministros y, Maquinaria, Mobiliario y Equipo; la previsión para la construcción de un inmueble en una primera etapa y el financiamiento público a que tienen derecho los cinco Partidos Políticos que conservaron su registro tras la conclusión del Proceso Electoral Ordinario del año 2003.

Sesiones Extraordinarias

En tres ocasiones esta Comisión conoció y dictaminó sobre los ejercicios presupuestales del Instituto, siguientes: Cuarto Trimestre y Cierre del año 2002; Primero y Segundo Trimestres del 2003. Estos dictámenes permitieron al Consejo General remitir en tiempo y forma a la Legislatura del Estado por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, los informes de los Ejercicios para efectos de su revisión y fiscalización.

Por tratarse de año electoral, y atendiendo el Presupuesto de Egresos aprobado por la LIII Legislatura del Estado, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el día 27 de diciembre del año 2002. La Comisión tuvo conocimiento del Proyecto de Ejercicio Presupuestal 2003 con sus ajustes correspondientes, a fin de llevar a cabo su aplicación en el año que se informa.

De conformidad a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, esta instancia conoció y remitió al Presidente del Comité de este Instituto, el Proyecto de Reglamento con el fin de que se enviara a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, y éste conociera y aprobara dicho instrumento jurídico.

Con motivo de la aprobación de la Cuenta Pública del Instituto, correspondiente al Segundo semestre del año fiscal 2002 y al Primer semestre del año 2003, la Comisión de Control Interno recibió el informe del Director General, en el cual dio

respuesta satisfactoria a los resolutivos de los Dictámenes que emitió la Comisión de Hacienda de LIII Legislatura.

Fue aprobado el Reglamento de la Comisión de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de este Instituto, el cual le confiere esta facultad.

La integración de la Comisión de Control Interno entre el 30 de septiembre y el 14 de diciembre la conformaron: Psic. María del Carmen Abraham Ruíz, Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, y Soc. Efraín Mendoza Zaragoza; Presidenta, Secretaria y Vocal respectivamente; y los Partidos Políticos con representación ante esta Comisión fueron: el Verde Ecologista de México y Convergencia. Con el nombramiento de los Consejeros Electorales, a partir del día 15 de diciembre se integró por: Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Lic. Antonio Rivera Casas y Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, y las mismas Fuerzas Políticas.

4.- Comisión de Radiodifusión

La Comisión de Radiodifusión, estuvo integrada hasta el día 30 de septiembre en términos de los artículos 53 de la Ley Electoral del Estado, y 27 del Reglamento Interior, por los siguientes funcionarios: Dr. Javier Elizondo Molina, Arq. Ricardo A. Briseño Senosiain, Psic. María del Carmen Abraham Ruíz, y Lic. Ma. Natividad Josefina Camacho Ballesteros; Presidente, Vocales y Secretaria Técnica, respectivamente.

El cargo de Secretaria Técnica de dicha Comisión recae en la Directora Ejecutiva de Organización Electoral por mandato de Ley, la cual tiene entre sus funciones: convocar a sesiones, dar seguimiento a los programas de los Institutos Políticos, apoyar en la revisión de los guiones radiofónicos que presentaron los Partidos Políticos o Coaliciones para la producción de sus programas, entre otros.

Las fuerzas políticas que integraron esta Instancia, fueron las siguientes: De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, México Posible, De la Sociedad Nacionalista y Fuerza Ciudadana, hasta el 30 de septiembre

Sesiones Ordinarias

De las 11 sesiones ordinarias desarrolladas, esta Comisión se dio a la tarea fundamental de validar los guiones para los programas radiofónicos presentados por las fuerzas políticas acreditadas, a efecto de verificar que los contenidos se ajustaran a la difusión de principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

Otro de los asuntos principales que esta Comisión trató, fue: la presentación y aprobación del Dictamen del Convenio de Colaboración entre la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, Delegación Querétaro con este Instituto, instrumento jurídico que fue conocido con posterioridad por el Máximo Órgano de Dirección.

Por tratarse de un año electoral, se conocieron los Lineamientos generales aplicables en los noticieros

de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los Partidos Políticos y Coaliciones durante el Proceso Electoral Local del año 2003, para el conocimiento de los integrantes de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión Delegación Querétaro; asimismo, sobre este asunto, la Empresa Corporación Multimundo de esta Ciudad presentó la propuesta de colaboración para programas de entrevistas con candidatos, asunto que fue acordado satisfactoriamente.

Atendiendo las disposiciones del Artículo 112 de la Ley Electoral, esta Comisión trató lo relativo a los Criterios Generales dirigidos a las personas físicas, morales y organizaciones que realizaron encuestas electorales por muestreo. Asunto que fue elevado a la instancia superior de este Instituto.

Sesiones Extraordinarias

Lo trascendente en estas sesiones, fueron los acuerdos que se tomaron para que la Universidad del Valle de México, Campus Querétaro; la Empresa Análisis de Resultados en Comunicación y Opinión Pública, S.A. de C.V., y la Empresa Consulta Mitofsky, presentaran sus intenciones de realizar encuestas de salida y conteos rápidos el día de la Jornada Electoral.

Finalmente, la Comisión de Radiodifusión se integró por el Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Psic. María del Carmen Abraham Ruíz y Soc. Martha Lucía Salazar Mendoza; en calidad de Presidente y Vocales respectivamente, como Secretaria Técnica, la Lic. Ma. Natividad Josefina Camacho Ballesteros; y los Partidos Políticos: Acción Nacional y Verde

Ecologista de México entre el periodo comprendido del 30 de septiembre al 14 de diciembre. Del 15 de diciembre y a la fecha en que se informa quedó conformada por los Consejeros Electorales: T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Soc. Efraín Mendoza Zaragoza y Lic. Antonio Rivera Casas, así como de los dos Partidos Políticos citados.

5.- Comisión de Editorial y Biblioteca

La Comisión de Editorial y Biblioteca estuvo integrada hasta el día 30 de septiembre por los Consejeros Electorales siguientes: Psic. María del Carmen Abraham Ruíz, Presidenta; Dr. Javier Elizondo Molina, Secretario; y Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Vocal; la representación de los Partidos fue: Verde Ecologista de México, Del Trabajo, Convergencia, Sociedad Nacionalista y Alianza Social.

Sesiones Ordinarias

De los puntos relevantes que esta Comisión de Editorial y Biblioteca trató, son los siguientes:

Fue aprobada la edición de mil ejemplares del trabajo de investigación financiado por este Organismo Electoral denominado "*Educación para el Futuro, construcción democrática y educación cívica en Querétaro*" elaborado por el Dr. Juan Cajas Castro.

En apoyo a la Información que debe conocerse y desplazarse para los Órganos Electorales centrales y desconcentrados del Instituto, fue necesario que se aprobara la edición de mil ejemplares del

Reglamento Interior y quinientos del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales.

Así también, la Comisión aprobó la elaboración de mil ejemplares en disco compacto de las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones en el Proceso Electoral del año que se informa. También fue aprobada la edición de dos mil quinientos ejemplares del folleto de Divulgación Popular titulado *“El voto”*. Fue aprobada la coedición entre este Instituto, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y la LIII Legislatura del Estado, del texto titulado *“El Crack del 97”* autoría del Maestro Germán Espino Sánchez. Asimismo la edición de mil quinientos ejemplares de la *“Carpeta de Información Básica. Proceso Electoral de Querétaro 2003”*. Se autorizó la edición de mil quinientos ejemplares del documento denominado *“Querétaro en el proceso democrático”*, que contiene el Informe del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 y la Estadística del mismo, con los resultados por sección, municipio, distrito y general del estado. Adicional a esto se acordó editar una versión en disco compacto que incluyera las Plataformas Electorales de las fuerzas políticas contendientes en el 2003, la Legislación Electoral vigente en el Estado y el Informe y Estadística del Proceso Electoral Ordinario del año 2000, así como también la información del Proceso celebrado en el año 2003.

Es de mencionar que considerando el acuerdo que tomaron los integrantes de esta Comisión el 29 de noviembre del año 2002, y derivado del interés que el Poder Legislativo mostró para coeditar 10,000 ejemplares de la Legislación Electoral del Estado,

fue posible coparticipar de nueva cuenta con la Legislatura del Estado para realizar un tiraje adicional de 5,000 ejemplares a solicitud del Presidente de la Comisión de Gobierno.

Del 30 de septiembre y hasta el 14 de diciembre, esta Comisión quedó integrada de la siguiente forma: como Presidente de la Comisión, el Dr. Javier Elizondo Molina; como Secretario, el Soc. Efraín Mendoza Zaragoza y como Vocal la Soc. Martha Lucía Salazar Mendoza; y por los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y Convergencia. Después del día 15 de diciembre la conforman los mismos Partidos Políticos y los Consejeros Electorales: Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Soc. Efraín Mendoza Zaragoza y Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo.

6.- Comisión Jurídica

Esta Comisión estuvo conformada hasta el día 30 de septiembre, por los Consejeros Electorales: Lic. Antonio Rivera Casas, Presidente; Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria; y Psic. María del Carmen Abraham Ruíz, Vocal. Los Partidos Políticos que formaron parte de esta Comisión Permanente, fueron: Acción Nacional, De la Revolución Democrática, Alianza Social, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana.

Las tareas relevantes de esta Comisión, son: realizar estudios a la Legislación que norme el actuar del Instituto Electoral de Querétaro, así como en la materia electoral; realizar propuestas de reformas necesarias; emitir las recomendaciones para el buen funcionamiento del órgano técnico denominado Coordinación Jurídica; y supervisar las

actividades de esta Coordinación en relación a los programas aprobados por el Consejo General.

A partir del mes de octubre y hasta el 14 de diciembre, esta Comisión quedó conformada por los Consejeros Electorales: Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Presidenta; Arq. Ricardo A. Briseño Senosiain, Secretario; y Lic. Antonio Rivera Casas, Vocal, y por los Partidos Políticos la representación recayó en: Acción Nacional y Convergencia. Después del día 15 de diciembre los Consejeros que la integraron, fueron: Lic. Cecilia Pérez Zepeda, Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, y T. P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova, continuando las mismas Fuerzas Políticas.

Comisiones Unidas

Las Comisiones del Consejo podrán sesionar unidas, cuando los asuntos que se traten sean competencia de las mismas. Estas Comisiones son presididas por uno de los Presidentes de éstas siendo electo por sus integrantes y funge como Secretario otro de los Presidentes.

A continuación se describen las sesiones que se realizaron entre varias Comisiones:

Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Control Interno

Con fecha 26 de marzo estas Comisiones sesionaron conjuntamente, a fin de desahogar puntos que a ambas les tocaba atender por lo cual se designó a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral como Presidenta para el desarrollo de la sesión en cuestión y como

Secretario de la misma al Presidente de la Comisión de Control Interno.

Fue analizado y discutido el documento denominado Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto del IEQ y de acuerdo a algunas observaciones se hicieron modificaciones. Acordándose su remisión al Consejo General para su aprobación. Asimismo, en esta Sesión fue presentado el desarrollo de las fórmulas por las que se establecieron los Topes de Gastos de Campaña para las elecciones de Diputados, Gobernador y los dieciocho Ayuntamientos. También se analizó el proyecto del Reglamento de Fiscalización, siendo avalado y posteriormente remitido al Consejo General para su aprobación. Además se analizó el proyecto de Convenio de Apoyo y Colaboración que celebró el IFE y este Organismo Electoral Local, a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los Partidos Políticos nacionales. Se hicieron algunas modificaciones y se explicó ampliamente todo lo relativo a los Reconocimientos por Actividades Políticas (REPAP) que realizan los Partidos Políticos a sus colaboradores por actos de campaña; remitiéndose a la Secretaría Ejecutiva para la consideración del Consejo General.

Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Con fecha 3 de marzo, estas Comisiones sesionaron de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Interior del IEQ, siendo designada la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral como Presidenta para el desarrollo de esta sesión y

como Secretaria de la misma la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

En esta sesión se analizó el Anexo Técnico al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, en apoyo a la celebración de las elecciones ordinarias para renovar el Poder Legislativo, los Ayuntamientos y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; acordándose que el IEQ contrataría con los mismos proveedores con los que el Registro Federal de Electores adquiere sus suministros. Se integró una Comisión de Seguimiento y Evaluación al Anexo Técnico firmado con el Instituto Federal Electoral, quedando como Representantes del IEQ las dos Consejeras que presidieron las Comisiones de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral, turnándose al Consejo General para su aprobación.

I.3.4 Dirección General

La Dirección General, encabezada por el Lic. José Vidal Uribe Concha, es la responsable del desarrollo de las actividades de los Órganos Operativos del Instituto. Para el cumplimiento de sus tareas se apoya en dos Direcciones Ejecutivas: la de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral, cuyos titulares son: la Lic. Ma. Natividad Josefina Camacho Ballesteros y el Mtro. Evaristo Martínez Clemente, respectivamente. Así como en tres Coordinaciones Operativas: la

Administrativa; la de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico, y la de Partidos y Asociaciones Políticas, siendo los responsables, la C. Ma. Yolanda España Herrera; Prof. Alfredo Flores Ríos; y la C.P. Gabriela Benites Doncel, respectivamente.

Director General

Con base en lo establecido por el artículo 79 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Director General cumplió con las facultades que le fueron conferidas legal y puntualmente, acudió a todas las sesiones para las que fue convocado, sometió al conocimiento y a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia, proveyó de lo necesario para la publicación de los acuerdos y resoluciones pronunciados por el Consejo General; propuso la estructura de los órganos operativos y demás órganos del Instituto; proveyó a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; se estableció el mecanismo de difusión inmediata de los resultados preliminares de las elecciones de gobernador, diputados y de ayuntamiento bajo la denominación de Sistema de Difusión de Resultados Electorales Preliminares (SIDREP); el Consejo General conoció la Estadística Electoral en los términos de Ley una vez concluido el Proceso Electoral; se recibió de los órganos desconcentrados del Instituto, copias de los expedientes de todas las elecciones a fin de proporcionar y procesar la información; fue elaborado y sometido a consideración del Presidente del Consejo General en tiempo y forma, el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2004; se ejercieron las partidas presupuestales Institucionales haciéndolas del conocimiento al Consejo General de manera

Trimestral; se suscribieron con el Instituto Federal Electoral, previo acuerdo del Consejo General, los convenios en materia de interés común, con el fin de facilitar y simplificar las funciones electorales.

Coordinación Administrativa

La Coordinación auxilió al Director General en la conducción administrativa del Instituto y en el ejercicio presupuestal del mismo, en las siguientes actividades: coadyuvó en la elaboración anual del anteproyecto de presupuesto de egresos; informó mensualmente al Director sobre el gasto efectuado, presentando los estados financieros que contienen el balance, un estado de ingresos y egresos, y el avance presupuestal; efectuó las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios necesarios para el buen funcionamiento del Instituto que en su caso autorizó el Consejo General, el Director o el Comité de Adquisiciones correspondiente; además de abastecer los materiales y servicios requeridos por los Órganos de Dirección, Operativos y Técnicos del Instituto.

Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico

Esta coordinación apoyó al Director General en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa General de Trabajo a cargo de los Órganos Operativos; elaboró mecanismos para el seguimiento de las actividades de los programas encomendados a las diferentes áreas que dependen de la Dirección General; participó en la aplicación de mecanismos necesarios para el control de informes; y proporcionó apoyo técnico en los

programas que se desarrollaron dentro y fuera de lo que fue el Proceso Electoral.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Le corresponde a esta dirección desarrollar las actividades que por mandato de Ley le son conferidas, tales como: apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Electorales y de las Mesas Directivas de Casilla; someter a consideración del Director General la documentación electoral; llevar el registro de candidatos a puestos de elección popular; ejecutó los acuerdos en materia de financiamiento y prerrogativas de los institutos políticos; sometió a la consideración del Director General, el Catálogo de Cuentas y Formatos a que se adecuó la contabilidad de los Partidos Políticos, mismo que fue aplicado en el año que se informa; y realizó las actividades necesarias para que éstos ejerzan sus prerrogativas y accedieran a la contratación de tiempos en radio y televisión. Además de fungir como Secretaria Técnica de la Comisión de Radiodifusión.

Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas

En auxilio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, esta Coordinación ejecutó las siguientes actividades: llevó el libro de registro de los integrantes de los órganos y directivos de los Partidos Políticos encargados de su administración financiera, así como de recibir el financiamiento público; proporcionó a los Partidos Políticos

asesoría y orientación para que cumplieran con sus obligaciones contables; elaboró los anteproyectos de dictámenes relativos a los estados financieros que presentaron las fuerzas políticas en dos rubros, Gasto Ordinario y de Campaña; elaboró el Catálogo de Cuentas y Formatos a que se sujetará la contabilidad de éstos para el año 2004.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Durante el año que se informa, esta Dirección realizó las actividades siguientes: elaboró los programas de educación cívico-electoral que ejecutaron los Consejos Electorales; coordinó la aplicación de los programas de capacitación electoral; promovió la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral; orientó a los mismos sobre el ejercicio de sus derechos políticos; adicionalmente a sus funciones que por Ley le son conferidas, realizó tareas orientadas al fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana. En lo referente a la integración de las 1,601 Mesas Directivas de Casilla que funcionaron el día de la Jornada Electoral, le correspondió a esta Dirección llevar y aplicar todo el procedimiento.

I.4 Aplicación de Sanciones

La Ley Electoral del Estado, como norma especial y delimitada al ámbito electoral establece procedimientos para la aplicación de sanciones, en el caso de incumplimiento a las disposiciones que la misma establece y serán aplicables por infracciones que cometan los Funcionarios Electorales del Instituto; Partidos Políticos; sus dirigentes; candidatos o representantes; así como

las personas que infrinjan las disposiciones de esta Ley sobre restricciones en aportaciones al financiamiento.

La Ley en la materia en su libro segundo, título quinto, establece el procedimiento de aplicación de sanciones, el cual tiene establecido la forma en que se deberá desarrollar dicho procedimiento.

Durante este año, el Consejo General conoció y desahogó dos procedimientos de aplicación de sanciones a Partidos Políticos, mismos que por tratarse de actos realizados en el Proceso Electoral, se da cuenta de manera detallada en el informe que sobre el mismo elaboró este Instituto.

II. PARTIDOS POLÍTICOS

II.1 Representación ante el Consejo General

Los Partidos Políticos con representación ante el Consejo General de este Instituto al inicio del año que se informa, fueron los siguientes:

1. Partido Acción Nacional;
2. Partido Revolucionario Institucional;
3. Partido de la Revolución Democrática;
4. Partido del Trabajo;
5. Partido Verde Ecologista de México;
6. Partido Liberal Mexicano;
7. Convergencia;
8. Partido Alianza Social;
9. Partido de la Sociedad Nacionalista;
10. México Posible; y
11. Fuerza Ciudadana.

Asimismo, durante el Proceso Electoral se conformaron dos Coaliciones, siendo las siguientes:

1. Alianza para Todos (Partido Revolucionario Institucional – Partido Verde Ecologista de México).
2. Alianza con la Sociedad Civil (Partido de la Revolución Democrática – México Posible).

En fecha 30 de septiembre el Consejo General declaró la Pérdida de Registro de los siguientes Partidos Políticos:

1. De la Sociedad Nacionalista;

2. Alianza Social;
3. México Posible;
4. Liberal Mexicano;
5. Fuerza Ciudadana; y
6. Del Trabajo

A partir de la fecha antes mencionada, en el Consejo General únicamente quedaron con representación los siguientes Institutos Políticos:

1. Acción Nacional;
2. Revolucionario Institucional;
3. De la Revolución Democrática;
4. Verde Ecologista de México; y
5. Convergencia.

II.2 Financiamiento Público

El Financiamiento Público es aquel que el Estado otorga a los Partidos Políticos, como entidades de interés público, y tiene como finalidad el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, investigación y editoriales; así como para actividades electorales y de campaña.

El monto total del Financiamiento Público que se distribuyó entre los Partidos Políticos, resultó de multiplicar el 20% del salario mínimo general vigente en el Estado por el número de ciudadanos inscrito en la lista nominal. La distribución del Financiamiento Público, para las actividades ordinarias de los Partidos Políticos se entregó de manera mensual, otorgándose de la siguiente manera: el 35% de manera igualitaria y el restante 65% sirve como base para calcular el valor unitario del voto y cada Partido Político tiene derecho a

recibir la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario del voto por la votación obtenida en la elección ordinaria anterior para Diputados de Mayoría Relativa.

Además de conformidad con la norma vigente, se entregó a los Partidos Políticos, por ser año electoral, un monto equivalente al 50% adicional del Financiamiento Público que les fue asignado para sus actividades ordinarias.

También a los Partidos Políticos de reciente registro se les otorgó financiamiento de la siguiente manera: se le entregó a cada uno el 3% del monto total del financiamiento público estatal, y un 50% adicional del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. En el cuadro siguiente se aprecian los montos que se otorgaron por Financiamiento Público a cada Fuerza Política.

PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIO	DE CAMPAÑA	TOTAL
Partido Nacional	2'927,025.77	1'463,512.88	4'390,538.65
Partido Conservador Nacional	2'203,481.11	1'101,740.55	3'305,221.66
Partido de la Liberación Democrática	471,266.73	235,633.37	706,900.10
Partido Labajo	572,887.07	286,443.53	859,330.60
Partido Socialista de Chile	600,301.07	300,150.54	900,451.61
Partido Radical	212,808.91	106,404.45	319,213.36
Partido de Urgencia	212,808.91	106,404.45	319,213.36
Partido Socialista	212,808.91	106,404.45	319,213.36
Partido Radical Socialista	212,808.91	106,404.45	319,213.36

b e	212,808.91	106,404.45	319,213.36
a dana	212,808.91	106,404.45	319,213.36
ES	\$8'051,815.18	\$4'025,907.59	\$12'077,722.77

II.2.1 Catálogo de Cuentas y Formatos

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 81, Fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 125, Fracción VII, del Reglamento Interior de este Instituto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con asistencia de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas sometió a consideración del Director General el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes para Actividades Ordinarias y de Campaña a los que se sujetaron los Partidos Políticos en el año 2003 para su aprobación por el Consejo General.

En el desarrollo del Proyecto del Catálogo de Cuentas y Formatos para Actividades Ordinarias y de Campaña, se realizó una reunión de trabajo con los representantes y los encargados de los registros contables de los Partidos Políticos con registro ante el Instituto.

Dicho Catálogo fue aprobado por Acuerdo del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha 3 de enero de 2003.

II.2.2 Asesoría en Materia Contable

El Instituto Electoral de Querétaro, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dio cumplimiento al Artículo 47, Segundo Párrafo, de la

Ley, proporcionando la asesoría, orientación y lineamientos con bases técnicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, a los encargados de registros contables de los Partidos Políticos, previo al cierre de sus estados financieros a través del talleres trimestrales individuales denominados “Apoyo para el Cierre de Estados Financieros Ordinarios”.

Asimismo, se realizaron de manera individual con los responsables de los registros contables de los Partidos Políticos los talleres denominados “Cierre de Estados Financieros de Campaña”.

Dichos talleres fueron impartidos a los Partidos Políticos y Coaliciones siguientes: Acción Nacional, Alianza para Todos, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Liberal Mexicano, Convergencia, Alianza Social, de la Sociedad Nacionalista, México Posible, Fuerza Ciudadana, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Alianza con la Sociedad Civil.

De manera permanente se realizaron asesorías a los Partidos Políticos y Coaliciones a través de reuniones de trabajo con los mismos.

II.2.3 Fiscalización

Reglamento de Fiscalización

Dentro de los trabajos preparatorios para la elaboración del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con apoyo de la Coordinación de Partidos y

Asociaciones Políticas llevó a cabo una investigación y estudio comparativo de las distintas disposiciones legales que sobre el particular es regulado y observado por Organismos Electorales.

Asimismo, se realizó un análisis jurídico-contable relacionado con las transferencias de recursos otorgados por los Comités Ejecutivos Nacionales a los Comités Estatales con la finalidad de que estos recursos fueran aplicados en las campañas de las elecciones locales.

El Reglamento emitido por este Órgano Electoral, fue creado con el fin de precisar las bases sobre las cuales pueden ejercer los Partidos Políticos, Coaliciones y Asociaciones Políticas, los tipos de financiamiento reconocidos por la Ley Electoral del Estado para el desarrollo de sus actividades electorales ordinarias y de campaña. Teniendo como fin transparentar el uso de los recursos públicos, privados y de autofinanciamiento.

El Reglamento de Fiscalización fue aprobado por Acuerdo de Consejo General el 31 de marzo de 2003, mismo que entró en vigencia a partir de esta fecha.

Dictaminación de Estados Financieros

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 46; 47; 48; 50; y 68, Fracción XXVI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, emitió los Dictámenes sobre el balance general e informe de origen y aplicación de recursos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2002, presentados por los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la

Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México; los cuales fueron aprobados por el Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2003.

De igual manera, emitió los Dictámenes sobre el balance general e informe de origen y aplicación de recursos correspondientes al Primero y Segundo Trimestres del año 2003 presentados por los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Liberal Mexicano, Convergencia, Alianza Social, de la Sociedad Nacionalista, México Posible y Fuerza Ciudadana; con la finalidad de que fueran sometidos a consideración del Consejo General. Siendo aprobados en el primero de los casos, en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto y en el segundo, el 26 de noviembre de 2003.

Asimismo, se rindieron los Dictámenes sobre los estados financieros que contienen los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo al período de campaña 2003 presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones: Acción Nacional, Alianza para Todos, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Liberal Mexicano, Convergencia, Alianza Social, de la Sociedad Nacionalista, México Posible, Fuerza Ciudadana, Alianza con la Sociedad Civil, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, aprobándose en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2003.

II.2.4 Relación con Partidos Políticos y Cumplimiento de Obligaciones Legales

La vinculación que el Instituto Electoral de Querétaro tiene con los Partidos Políticos, se encuentra determinada en la propia Constitución Política del Estado en la que hace referencia de que los Institutos Políticos formarán parte del Órgano Superior de Dirección del Instituto, razón por la cual, la relación entre los integrantes del Máximo Órgano de Dirección debe ceñirse a cumplir con las disposiciones Constitucionales y Legales para realizar la función que se le ha encomendado al Órgano Electoral.

En el ejercicio de esta vinculación, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad, son principios rectores en la aplicación de la norma.

El Consejo General, en consecuencia, es la instancia a la cual le compete vigilar que las actividades de los Partidos Políticos estén dentro de los causes legales con apego a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la Ley Electoral; respetando la libre participación política de los partidos y de los derechos que tienen los ciudadanos.

Por ello, el Instituto Electoral da observancia puntual a la fracción II del Artículo 59 de la Ley, en el que se señala: *“son fines del Instituto, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos”*, de este fin, se desprenden reconocimientos tales como: la representatividad que los Institutos Políticos ejercen en las diferentes instancias del Órgano Electoral; el acceso a los medios de comunicación de Gobierno del Estado; otorgar el financiamiento

público oportunamente; y reconocerles las fuentes de financiamiento a que tienen derecho.

A su vez, los Partidos Políticos dieron cumplimiento a la Ley en lo referente a la presentación de sus estados financieros ordinarios y de campaña, así como la presentación de sus guiones técnicos para la producción de sus programas radiofónicos.

II.2.5 Asignación y Aprovechamiento de espacios en la Radiodifusión Pública

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 52 al 55 de la Ley Electoral del Estado, la Comisión de Radiodifusión dictaminó el proyecto de Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública y lo propuso al Consejo General, siendo formalmente aprobado por este colegiado en la sesión celebrada el 3 de enero de 2003, fecha en que se celebró el sorteo para la asignación de los espacios radiofónicos a los Partidos Políticos en forma igualitaria.

A este acto precedió la autorización del Consejo para que el Director General en su calidad de Representante Legal del Instituto suscribiera el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado a efecto de que el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro" proporcionara en forma gratuita los espacios correspondientes.

Durante el año 2003 se produjeron y transmitieron 188 programas de 15 minutos a través de la emisora gubernamental Radio Querétaro, los días jueves, viernes y sábado, de conformidad con la programación acordada en su oportunidad.

De los 188 espacios disponibles, 162 corresponden al período de Proceso Electoral, esto es, entre enero y septiembre; en tanto, los 26 restantes fueron ejercidos en el último trimestre del año.

El aprovechamiento promedio de esta prerrogativa fue de 39.89%. A continuación se presenta la cobertura por fuerza política:

Fuerza Política	Espacios a disposición	Aprovechamiento	%
Acción Nacional	22	14	63.63
Revolucionario Institucional	10	2	20.00
de la Revolución Democrática	18	2	11.11
del Trabajo	10	9	90.00
Verde Ecologista de México	15	4	26.66
Convergencia	20	6	30.00
Alianza Social	15	6	40.00
México Posible	15	12	80.00
Fuerza Ciudadana	15	7	46.66
de la Sociedad Nacionalista	13	3	23.07
Liberal Mexicano	13	0	00.00
Alianza para Todos	11	6	54.54
Alianza con la Sociedad Civil	11	4	36.36
Total	188	75	39.89

Los espacios no empleados por los Partidos Políticos (113), fueron destinados a la difusión de información institucional. La preparación de los guiones corrió a cargo de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, en su carácter de Secretaria Técnica. El contenido de los programas fue en torno a los valores democráticos, desarrollo del Proceso Electoral, participación ciudadana, el papel central de los Partidos Políticos, derechos políticos de los ciudadanos, entre otros.

Asimismo, para garantizar a los Partidos Políticos el ejercicio de esta prerrogativa en el año 2004, la Comisión de Radiodifusión sesionó y tomó los acuerdos correspondientes el 11 de noviembre de 2003, con el fin de apoyar el Convenio que se firmó con la Radiodifusora propiedad del Gobierno del Estado y el Reglamento correspondiente; asuntos que abordó el Máximo Órgano de Dirección.

III. PROCESO ELECTORAL 2003

La información referente a este apartado, de manera específica y detallada, se presenta en el libro denominado *“Querétaro en el Proceso Democrático. Informa y Estadística del Proceso Electoral 2003.”* que fue editado por este Instituto en cumplimiento a la Ley Electoral en sus numerales 68, fracción XXIV que establece que el Consejo General, a través de su Presidente tendría que rendir un informe al Poder Legislativo y a la ciudadanía del estado general que guardan los trabajos realizados por este Instituto Electoral, mismo que comprende las actividades relativas al Proceso Electoral y 79, fracción IX, que menciona; que el Director General dará a conocer la estadística electoral del estado, una vez concluido el Proceso Electoral.

III.1 Desarrollo del Proceso Electoral

Al Instituto Electoral de Querétaro le corresponde la organización de las elecciones como una de sus tareas fundamentales. El Artículo 15 de la Constitución Política Local, establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de este Organismo; además el artículo 22 de la Ley Electoral del Estado menciona que las elecciones deberán celebrarse cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos, y cada seis años para la elección del titular del Poder Ejecutivo, éstas se realizarán mediante la elección popular a través del voto universal, libre, secreto, personal y directo, y tendrán lugar en la fecha en que se

celebren las elecciones federales en que se renueven los Poderes de la Unión, es decir, el primer domingo de julio del año que corresponda.

El artículo 100 del mismo ordenamiento jurídico señala los actos que deben cumplirse en cada una de las tres etapas en que se divide el Proceso Electoral: la preparatoria de la elección, la jornada electoral y la posterior a la elección.

Etapas Preparatoria del Proceso Electoral

Esta etapa inicia con la primera sesión ordinaria del Consejo General la cual deberá celebrarse la primera semana del mes de enero del año de la elección. Para el Proceso Electoral del 2003 ésta se celebró el día 3 de enero, haciéndose la declaratoria de inicio del Proceso Electoral; apertura y periodicidad de sesiones ordinarias durante el mismo; se aprobó la integración de los veinticuatro organismos electorales; y se dio a conocer a la ciudadanía y a los Partidos Políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, así como el número de regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional que integrarían las fórmulas en cada Ayuntamiento.

Durante este momento del Proceso, el Consejo General del Instituto conoció de los Convenios de Coalición que celebraron los Partidos Políticos y llevó a cabo la recepción de plataformas electorales que presentaron las Fuerzas Políticas previo al registro de sus candidatos, documento que fue soporte para sus campañas que realizaron mediante los candidatos que registraron a diversos cargos de elección popular.

El Consejo General, los quince Consejos Distritales y los nueve Consejos Municipales, llevaron a cabo del 1° al 29 de abril el registro de candidatos a cargos de elección popular, siendo éstos los siguientes: un Gobernador; 15 fórmulas de Diputados de Mayoría Relativa; 10 fórmulas de Representación Proporcional; 18 candidatos a Presidentes Municipales; 119 fórmulas de Regidores de Mayoría Relativa y 65 Regidores de Representación Proporcional. Es decir, el Estado de Querétaro renovó 437 cargos de elección popular, para lo cual, las Fuerzas Políticas registraron un total de 2,800 candidatos a los diversos cargos de elección popular.

Derivado de lo anterior, fue posible dar seguimiento y verificar los gastos de campaña electoral realizados por las fuerzas políticas que se ajustaron a los topes establecidos por el Consejo General, en términos del artículo 119 de la Ley.

Independientemente de llevar a cabo trabajos para integrar adecuadamente las 1,601 Mesas Directivas de Casilla, fue necesario suscribir dos Anexos Técnicos con el Instituto Federal Electoral en materia de interés común para facilitar y simplificar las funciones.

Cabe señalar que uno de los derechos que los Partidos Políticos y/o Coaliciones tienen, es formar parte de los organismos electorales; en tal razón, durante esta etapa las fuerzas políticas tuvieron representación en las instancias administrativas electorales donde actuaron, dando así testimonio de los actos que se desarrollaron y, en su caso, haciendo valer lo que en derecho, les correspondiera.

Para el caso particular de los Representantes ante Mesas Directivas de Casilla se registraron en los 24 Consejos Electorales 9,266; en tanto que 1,355 ciudadanos fueron acreditados como Representantes Generales.

En tiempo y forma, los 15 Consejos Distritales y 9 Municipales llevaron a cabo la distribución y entrega de la documentación y material electoral necesarios para el funcionamiento de las casillas.

La Jornada Electoral

Esta etapa comprende todos los actos de los Organismos Electorales, Partidos Políticos y Ciudadanos, desde la instalación de las casillas hasta la entrega de los paquetes al Organismo Electoral que corresponda, por lo que el día 6 de julio a partir de las 07:30 horas el Consejo General y los Consejos Electorales se declararon en sesión permanente con el fin de vigilar el adecuado desarrollo de la Jornada.

En esta etapa se instalaron; desarrollaron la votación; declararon cerrada la misma y llevaron a cabo el escrutinio y cómputo de las votaciones 1,601 Mesas Directivas de Casilla, por lo que cada Consejo Distrital y Municipal recibió en tiempo y forma los paquetes electorales.

De los 6,404 funcionarios nombrados y que se requerían para activar las Mesas Directivas de Casilla, actuaron 6,090 previamente capacitados y los restantes 314 se tomaron de la fila, es decir, sólo el 5%. Con esto se demuestra la participación efectiva y activa de los ciudadanos.

Etapa Posterior a la Elección

Esta tercera etapa del Proceso Electoral es la conclusión de la serie de actos realizados en las dos etapas antes mencionadas y abarca desde la recepción de los paquetes electorales hasta la entrega de las constancias de mayoría, o bien, cuando se hayan vencido los plazos para la interposición de los recursos por parte de las fuerzas políticas, o en su caso, se emitan las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes; siendo estos, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una vez que fueron resueltos los Recursos y los Órganos Jurisdiccionales emitieron sus Resoluciones, el Consejo General procedió a declarar concluido el Proceso Electoral del año 2003 el día 30 de septiembre en sesión extraordinaria.

IV. COADYUVANCIA EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES

IV.1 Disposición Legal y Acuerdo del Consejo General

Con fundamento en la Ley Electoral del Estado, el Instituto Electoral de Querétaro, a solicitud de cualquier Ayuntamiento, podrá ser coadyuvante en la organización de los procesos de elección de sus Delegados y Subdelegados Municipales, en los términos que señalen la Ley Orgánica Municipal y los Reglamentos respectivos, previo convenio que con apego a la Ley Electoral se suscribió.

En este sentido, una vez que se han instalado los dieciocho Ayuntamientos, los Delegados y Subdelegados serán nombrados por éste a propuesta del Presidente Municipal o por elección directa, si así lo acordara el respectivo Ayuntamiento. En caso de que el Ayuntamiento optara por llevar a cabo la designación de estas autoridades auxiliares por medio de elección directa, deberá recaer un acuerdo que sea aprobado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, y se deberá conformar una comisión especial integrada por los mismos Regidores en los términos que ordene el Reglamento o los Acuerdos dictados al efecto.

Es así, que observando el contenido del artículo 21 de la Ley Electoral en su último párrafo, el Consejo General del Instituto autorizó al Director General en fecha 21 de octubre, para que suscribiera Convenios con los Ayuntamientos que lo soliciten, a

fin de coadyuvar en la organización de los procesos de elección de Delegados y Subdelegados Municipales.

IV.2 Convenios con Ayuntamientos

El Instituto Electoral de Querétaro por conducto de la Dirección General, suscribió Convenios con los Ayuntamientos que solicitaron coadyuvancia en sus procesos de elección de Delegados y Subdelegados Municipales:

1. El día 21 de octubre, con el H. Ayuntamiento de Tequisquiapan.
2. El 22 de octubre con el H. Ayuntamiento de Tolimán.
3. Con fecha 30 de octubre con el H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes.

Los convenios antes mencionados tuvieron como finalidad brindar asesoría a los Ayuntamientos en los aspectos operativos tales como capacitación de funcionarios de mesas receptoras del sufragio y préstamo de materiales electorales; así como el diseño y elaboración de la documentación electoral que se requiriera.

IV.3 Apoyo en los Procesos de Elección de Autoridades Auxiliares

Además de los convenios mencionados en el punto anterior, el Instituto Electoral de Querétaro, apoyó en las elecciones de Delegados y Subdelegados de los Ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Colón, Ezequiel Montes, Pedro Escobedo, y Peñamiller.

La participación del Instituto en estas demarcaciones administrativas, se limitó al préstamo de materiales electorales, tales como urnas, mamparas y crayones; asimismo, se realizó la gestión ante la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para la adquisición del Líquido Indeleble, insumo que tuvo las mismas características al utilizado en el Proceso Electoral Constitucional.

V. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

En la preparación del Proceso Electoral, fue importante que los Órganos Operativos participaran en los proyectos de Reglamentos, tales como:

- El de Capacitadores–Asistentes Electorales, y
- El de Consejos Distritales y Municipales.

Ambos ordenamientos jurídicos fueron aprobados en sesión ordinaria del Consejo General de fecha 31 de enero, instrumentos que permitieron regular adecuadamente el actuar de las instancias electorales que funcionaron durante el Proceso.

La Dirección General, con apoyo de las Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones adscritas, se dio a la tarea de instrumentar una serie de documentos institucionales que permitieran a los Consejos Electorales facilitar sus funciones durante el Proceso Electoral. En tal circunstancia, a continuación se describen algunos de éstos:

V.1 Reglamentos, Manuales y Lineamientos

- **Manual para Integrar los Consejos Electorales**

Estableció los criterios para la integración de los 15 Consejos Distritales y 9 Municipales, principalmente en la selección de los Consejeros Electorales; y designación y ratificación de los Secretarios Técnicos, señalando los plazos, mecanismos, contenidos temáticos de las pláticas de

inducción y cursos de capacitación que se aplicaron para la integración de estos órganos.

- **Manual para la Ubicación de Sedes de los Consejos Electorales.**

Fue necesaria la contratación de 24 inmuebles que cumplieran con ciertas características para ser las sedes de los Consejos Electorales que fueron instalados en los 18 Municipios que conforman el Estado. Dentro de los requerimientos a observar, se encontraban: los de ubicación, seguridad, vías de comunicación, acceso y fácil identificación.

- **Lineamientos para la Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.**

Estos lineamientos fueron exclusivamente empleados en la sesión de instalación de los Consejos Electorales, el cual contenía de manera detallada el modelo de convocatoria, la forma en que se desarrollaría la sesión, la elaboración del acta correspondiente y el procedimiento de elección de su Presidente.

- **Lineamientos relativos al Reclutamiento y Selección de Capacitadores–Asistentes Electorales.**

En este documento fueron precisados los Lineamientos aplicados para el desarrollo de las actividades para la contratación de los Capacitadores–Asistentes Electorales, en los términos establecidos por la Ley Electoral en su artículo 92 Bis.

- **Manual de Registro de Representantes ante los Consejos Distritales y Municipales, así como a sus Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales.**

Este manual fue elaborado para complementar y detallar el contenido de los artículos 85, 120 y 242 de la Ley Electoral, que se refieren a la acreditación de los Partidos Políticos ante los Órganos Electorales y Mesas Directivas de Casilla.

- **Manual de Registro de Candidatos.**

Este documento tuvo como fin que los órganos competentes del Instituto Electoral de Querétaro observaran los plazos para que los Partidos Políticos presentaran ante los órganos electorales su registro de Candidatos. Específicamente se señaló lo relativo a las fórmulas de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos; así como aquello que se pudiera suscitar por fuerza mayor o circunstancia fortuita.

- **Manual para la Determinación y Distribución de los Lugares de Uso Común a los Partidos Políticos y Coaliciones.**

Este documento sirvió de base para que los Consejos Electorales desarrollaran adecuadamente el mecanismo de distribución de lugares de uso común, de conformidad a los lineamientos que emitió la Dirección General y en cumplimiento del artículo 110, fracción III, de la Ley. Asimismo, a los Consejos Municipales y Distritales, dentro del ámbito de su competencia, se les señaló que velaran por la observancia de las

disposiciones que sobre el particular señala la norma electoral.

- **Manual para la entrega-recepción de la documentación y boletas electorales e integración y distribución de paquetes a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.**

En este documento se establecieron los procedimientos para la entrega-recepción de la documentación, en una primera etapa de los órganos centrales a los Consejos Municipales y Distritales, y en una segunda, de éstos a los 1,601 Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla dentro de los cinco días previos al anterior de la elección. En este Manual fueron plasmadas las rutas y horarios en que se llevó a cabo la distribución de las boletas electorales a los Consejos respectivos y los nombres del personal autorizado por el Consejo General para efectuar dicha entrega.

- **Lineamientos para la Jornada Electoral.**

El día de la jornada se confirmó la efectividad de las actividades preparatorias de la elección realizadas por la Dirección General del Instituto, a través de sus Direcciones Ejecutivas, razón por la que se elaboraron dichos lineamientos, buscando con ello señalar los principales aspectos que deberían tomar en cuenta los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, para el correcto desarrollo de la Jornada Electoral y paralelamente de la Sesión Extraordinaria Permanente que tuvo verificativo el día 6 de Julio del año 2003, desde la instalación de las casillas, hasta la entrega de los Paquetes

Electoral a los Consejos Distritales y Municipales.

- **Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2003 (SISDEJE 2003).**
Este instrumento funcionó desde las Mesas Directivas de Casilla, por conducto de los Capacitadores-Asistentes Electorales, y tuvo como finalidad informar al Consejo Electoral por conducto de su Secretario Técnico, sobre el horario de instalación, asistencia de funcionarios y representantes de Partidos Políticos, desarrollo de la votación, incidentes, cierre de la votación y demás información que fue requerida por el Director General o Secretarios Técnicos para estar en posibilidades de informar a los Consejos Electorales correspondientes.

- **Manual de Sesiones de Cómputo.**
Este documento apoyó a los Secretarios Técnicos en el desarrollo de las Sesiones en las que se realizaron los Cómputos de las elecciones correspondientes como un instrumento de auxilio para dar fluidez al desarrollo de estas sesiones.

VI. PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OBRA EDITORIAL

VI.1 Fomento a la Investigación y Divulgación de la Cultura Política Democrática

El Instituto Electoral de Querétaro tiene como fin el promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, razón por la cual, accesoriamente a la tarea de organizar, preparar y desarrollar los procesos electorales; a partir del año 2001 este Organismo Electoral ha incluido dentro de sus programas editoriales, líneas de trabajo que le permitan cumplir con este fin, llevando a cabo la publicación de obras en materia político-electoral que puedan ser patrocinadas por la propia institución o bien mediante la modalidad de coedición.

El año 2003, como ya ha quedado señalado, representó atender un Proceso Electoral y por ello, se llevaron a cabo publicaciones específicas que sirvieron de apoyo en su realización.

En el año que se informa, el Instituto participó en las ediciones siguientes:

Normatividad Electoral

- *Legislación Electoral del Estado de Querétaro 2003*. Documento que contiene: la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el título Quinto del Código Penal para el Estado de Querétaro y la Estructura Distrital del Estado de Querétaro. Coeditado con la LIII

Legislatura del Estado, con un tiraje de 15,000 ejemplares.

- *Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.* Instrumento jurídico emitido por el Consejo General en el uso de sus atribuciones y que tienen como finalidad regular el buen funcionamiento interno del Instituto, con un tiraje de 1000 ejemplares.
- *Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro.* Este documento tuvo como finalidad regular el funcionamiento, la conducción y desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, así como la actuación de sus integrantes para el adecuado desempeño de sus funciones. Tuvo un tiraje de 500 ejemplares.
- *Reglamento para Observadores del Proceso Electoral.* Atendiendo que es derecho exclusivo de los ciudadanos queretanos, participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, el Consejo General expidió en la primera sesión ordinaria del mes de enero, el Reglamento a que hace referencia el artículo 7 Bis de la Ley Electoral. Es de señalar que el presente reglamento tuvo vigencia solo durante el Proceso Electoral. Con un tiraje de 500 ejemplares.
- *Reglamento de los Capacitadores-Asistentes Electorales.* Este ordenamiento jurídico regula y detalla las disposiciones establecidas en el artículo 92 Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con el fin de que estos funcionarios electorales puedan auxiliar a los Consejos Distritales y Municipales, y a los

Funcionario de Mesas Directivas de Casilla en las etapas del Proceso Electoral. La vigencia fue solo durante el Proceso Electoral y se realizó un tiraje de 500 ejemplares.

Ediciones de Cultura Política–Democrática e Histórica.

- *“El Voto” Folleto de Divulgación Democrática.* Con este texto se da inicio a la producción de una serie de documentos que permitan difundir temas de la vida democrática y contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática; los títulos de esta colección son de actualidad, y elementales para iniciarse con los conceptos básicos electorales. El contenido de este documento estuvo a cargo del Director General, José Vidal Uribe Concha. Su tiraje fue de 1000 ejemplares.
- *Teoría Económica de la Democracia.* Es el segundo número de la serie titulada “Estudios Políticos”. La aportación de estos ensayos es contribuir a un conocimiento específico para los estudiosos en la materia político-electoral, con temas muy particulares. La responsable de este ensayo lo fue la actual Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Mtra. Lourdes López Flores, mismo que consistió en un tiraje de 1000 ejemplares.
- *El Crack del 97.* Libro que nos introduce al análisis del cambio de sistema político, sus actores y los ciudadanos en Querétaro. Este tiene un fondo histórico que permite fundamentar y mostrar las causas reales que derivan de los ejercicios democráticos. El autor es el Mtro. Germán Espino Sánchez,

quien se desempeñó como Director del Semanario *Tribuna de Querétaro*, que publica la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro; actualmente es catedrático de esta misma Facultad. En la edición de este libro contribuyeron la Universidad Autónoma de Querétaro por conducto de la Facultad antes citada, la LIII Legislatura y este Organismo Electoral. Este título pertenece a la serie Ciencias Sociales, tuvo un tiraje de 1000 ejemplares.

- *Educar para el Futuro, Construcción Democrática y Educación Cívica en Querétaro.* Es el primer libro en el que el Instituto Electoral de Querétaro interviene con el financiamiento de la investigación. Su contenido pretende inducir a los educadores para que sean un vínculo de transmisión hacia el conocimiento de los educandos, en lo cual, se pueda reconocer que la arquitectura democrática sigue en un proceso de perfeccionamiento y que los maestros representan un factor esencial en los procesos formales de educación en valores ciudadanos y democráticos. El autor es el Dr. Juan Cajas Castro, el cual tiene la formación de Antropólogo y se desempeña como Profesor Investigador en la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. La primera edición constó de 1000 ejemplares.
- *Socialización Política y Educación Cívica en los Niños.* Este libro brinda un análisis del proceso de construcción de la ciudadanía y las bases para generar una cultura

democrática desde edades tempranas, donde la educación cívica desempeña un papel central; su resultado es producto de un estudio y análisis del programa de “Jornadas Cívicas” que realiza el Instituto Federal Electoral. Su publicación se deriva de un Convenio de Coedición que celebró el Instituto Electoral de Querétaro con el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. La autora, Erika Tapia Nava es Maestra por la Institución antes citada, y actualmente se desempeña como Investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, la obra constó de 1500 ejemplares.

Ediciones del Proceso Electoral

- *Querétaro en el Proceso Democrático, Informe y Estadística del Proceso Electoral del 2003.* Documento que contiene información detallada y precisa de lo sucedido en el Proceso Electoral Ordinario del año 2003; y además la estadística, resultado de las elecciones de Diputados, Gobernador y Ayuntamientos, así como datos sobre la participación ciudadana. Constando de 1500 ejemplares, los cuales fueron impresos en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Querétaro.
- *Disco Compacto del documento, Querétaro en el Proceso Democrático, Informe y Estadística del Proceso Electoral del 2003,* incluyendo además las Plataformas Electorales de las fuerzas políticas contendientes en el 2003, la legislación

electoral vigente en el Estado, y el Informe y Estadística del Proceso Electoral del año 2000. Con una producción de 1500 discos.

Otras Ediciones

- *Cartografía Electoral del Estado de Querétaro*, compendio que contiene las demarcaciones por distrito en que se divide esta Entidad Federativa. En su contenido aparecen el número de secciones que conforman cada distrito, el número de habitantes, así como las colonias y localidades que conforman los 15 Distritos Electorales uninominales. Tiraje de 500 ejemplares.
- *Carpeta de Información Básica, Proceso Electoral, Querétaro 2003*, Este documento contiene datos generales que permiten al lector encuadrar la función de este Organismo Electoral durante el Proceso Electoral. Tuvo un tiraje de 1500.
- *Plataformas Electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones para el Proceso Electoral 2003*. Esta información fue almacenada en disco compacto, misma que consistió en la producción de 1000 discos.
- *Las Encrucijadas del Cambio. Querétaro, Elecciones 2003*. Videograbación que fue apoyada por el Instituto para su realización, la cual estuvo a cargo de la Asociación Independiente Jano Comunicación Alternativa A.C. Su contenido es un documental derivado del Proceso Electoral 2003, del que se desprenden puntos de vista de personalidades destacadas en la sociedad queretana.

Ediciones en Proceso

- *Serranos y Rebeldes: La Sierra Gorda de Querétaro en la Revolución*. Este material será coeditado con la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Los autores son: Antonio Flores González y Santiago Salinas de la Vega.

VI.2 Difusión de la Obra Editorial

Como una forma de fortalecer la cultura política y democrática de la sociedad queretana, durante el año que se informa, algunas de las obras que han quedado referenciadas en el punto anterior fueron presentadas a manera de divulgación entre el público interesado, como a continuación se señala:

- *“Carpeta de Información Básica, Proceso Electoral, Querétaro 2003”*. Evento que fue desarrollado en dos momentos, primero ante los representantes de los medios de comunicación, el día 24 de mayo en las instalaciones de un Hotel de esta Ciudad; y en un segundo momento, con dirigentes de organizaciones representativas de la sociedad queretana el día 19 de junio. Estos eventos estuvieron a cargo de los Funcionarios Electorales del Consejo General y Dirección General. En estas presentaciones se distribuyó entre los asistentes además de la Carpeta, la Legislación Electoral del Estado y un disco compacto con las Plataformas Electorales de los 11 Partidos Políticos y las 2 Coaliciones contendientes durante el Proceso Electoral.

- *El Crack del 97*. Fue presentado el 2 de julio en las instalaciones de la Casa Legislativa de esta Ciudad, los comentarios de este libro estuvieron a cargo de la Psic. María del Carmen Abraham Ruíz, Consejera Electoral; Dra. Carmen de la Peza, Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco; y del Dr. Gabriel Muro González, Investigador de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- *Teoría Económica de la Democracia*. Presentado el 27 de agosto en las instalaciones del Museo de Arte de Querétaro; a este acto asistieron como comentaristas el Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Lic. Jesús Cantú Escalante y la Autora.
- *“Educar para el Futuro”*. Con fecha 4 de diciembre, se presentó este libro en el Museo de Arte de Querétaro, las intervenciones estuvieron a cargo del M. en C. Lorenzo Gómez Morín, Subsecretario de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación Pública a nivel Federal; y de la Dra. Noemí Luján Ponce, Investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

VII. Formación Cívica y Fortalecimiento de la Cultura Democrática

VII.1 Diplomado en Formación Ciudadana

Desde el mes de octubre de 2002, el Instituto Electoral de Querétaro, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se dio a la tarea de convocar a diversas instancias para la organización del Diplomado en Formación Ciudadana que dio inicio en el mes de enero de 2003, evento académico que estuvo dirigido a la ciudadanía en general e interesados en la materia. Durante estos meses se diseñó de forma conjunta la estructura curricular, los requisitos de ingreso y formas de evaluación y acreditación para los participantes.

Las instituciones que participaron en la realización del Diplomado, además del Órgano Electoral Local, fueron: la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de sus Facultades de Ciencias Políticas y Sociales –sede del evento– y Filosofía; Escuela Normal del Estado; la Secretaría de Educación del Estado, a través del Programa de Valores Crecer; la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en esta Entidad.

El Diplomado se conformó de siete módulos, a saber:

Módulo	Nombre del Módulo	Responsable
I	Ética	Facultad de Filosofía
II	Cultura	Instituto

	Democrática	Federal Electoral
III	La Ciudadanía y los Ciudadanos	Instituto Electoral de Querétaro
IV	El Cambio, la Democracia y la Política Mexicana	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
V	La Educación Cívica	Programa de Valores Crecer
VI	Medios de Comunicación y Formación Cívica	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
VII	Didáctica de la Formación Cívica	Escuela Normal del Estado

La duración del Diplomado fue de 150 horas, y dio inicio el 24 de enero, concluyendo el 4 de julio de 2003; con una participación de 50 alumnos.

VII.2 Actividades de Promoción de la Cultura Democrática

Durante este año, el Instituto Electoral de Querétaro realizó actividades tendientes a dar cumplimiento a los fines relativos al fortalecimiento de la vida democrática en el Estado, enmarcados en el artículo 59 de la Ley.

Algunas de estas acciones a destacar son las siguientes:

- En coordinación con la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral se brindó una plática relativa al

Proceso Electoral a un grupo de ciudadanos de la Colonia Menchaca en esta Ciudad.

- Asimismo se organizaron e impartieron pláticas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, previo a la Jornada Electoral.
- De igual forma, a solicitud del Partido Político Fuerza Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral ofreció dos pláticas a la militancia de ese Instituto Político. La temática giró en torno a la Jornada Electoral.
- Con base en la solicitud de la Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia A.C. se organizaron 8 exposiciones sobre el Proceso Electoral dirigidas a los ciudadanos que convocó la agrupación en los Municipios de Corregidora y Querétaro.
- Una vez concluido el Proceso Electoral, en el mes de noviembre fue inaugurada la exposición fotográfica “Imágenes de la Transición” material expuesto a cargo del Mtro. Agustín Osornio Soto. La sede de esta exposición fue el Cine-Teatro Rosalío Solano de esta Ciudad.

VII.3 Conferencias, Foros y Participaciones

Durante el año 2003 el Instituto organizó, coordinó y participó en diferentes foros y eventos entre los que sobresalen:

- En coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro; la Universidad de Texas en Austin y la Delegación en el Estado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Electoral de Querétaro organizó la Mesa de Análisis “Querétaro en los Estados Unidos” la cual se llevó a cabo en el auditorio “Fernando Díaz Ramírez” de la Máxima Casa de Estudios en el Estado, con la participación de los siguientes especialistas en la materia: Embajador Francisco González de Cosío, Delegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado; Dr. Jaime Nieto Ramírez, Investigador de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dr. David Crow, Investigador del Centro de Estudios Mexicanos de la Universidad de Texas; y Dr. Roberto A. Velázquez Nieto, Asesor del Consulado General de México en Austin, Texas.
- Como parte de la *Semana Nacional de Ciudadanía y de la Democracia*, auspiciada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; el Instituto Federal Electoral y la Junta Local Ejecutiva de éste en el Estado, en coordinación con la Escuela Normal del Estado, se organizó el Foro “Pasado y Presente de la Participación Ciudadana en México”, evento que se desarrolló en las instalaciones de la Escuela Normal.
- Otra de las actividades que formaron parte de la Semana Nacional ya referida, fue la

organización y presentación de la conferencia “La Participación Política de la Mujer” a cargo de la Psic. María del Carmen Abraham Ruíz, Consejera Electoral. Evento con el que además se conmemoró el cincuenta aniversario del reconocimiento al voto de la mujer. La conferencia se llevó a cabo en la Unidad San Juan del Río de la Escuela Normal del Estado de Querétaro.

- Personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral participó en el Coloquio de Análisis de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, organizado por el Instituto Federal Electoral en su sede central.
- Otro de los eventos donde el Instituto Electoral de Querétaro participó, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, fue el XV Congreso Nacional de Estudios Electorales, cuya sede tuvo lugar en la Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.

VII.4 Apoyo para el Desarrollo de Elecciones Estudiantiles

Desde el año 2001 el Instituto Electoral de Querétaro ha venido atendiendo las solicitudes de asesoría y apoyo para la organización de elecciones de las representaciones estudiantiles de las escuelas secundarias. En el año de 2003, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral y atendió las peticiones de apoyo de las siguientes instituciones educativas:

- Instituto Asunción de Querétaro, elección de Equipo Motor de Secundaria.
- Escuela Secundaria “Octavio Paz”, localidad de Amazcala, Municipio de El Marqués.
- Escuela Secundaria “José Vasconcelos”, localidad de Chichimequillas, Municipio de El Marqués.
- Colegio John F. Kennedy, ubicado en el Fraccionamiento Jurica, Municipio de Querétaro.
- Escuela Secundaria Técnica “Fernando de Tapia” de la localidad de Palo Alto, Municipio de El Marqués.

Parte de los apoyos otorgados fueron la impartición de pláticas a cada uno de los grupos involucrados en la elección, en ellas se abordaron los siguientes temas:

- Fines y funciones del Instituto Electoral de Querétaro.
- Etapas del Proceso Electoral.
- Importancia de la práctica de los valores democráticos.
- Características y funcionamiento del voto electrónico.

Este último tema fue relevante, ya que en tres de las cinco escuelas solicitantes, la modalidad utilizada fue la de voto electrónico con un programa elaborado por el Instituto.

Con estas actividades se logró atender a una población de más de dos mil alumnos de nivel secundaria.

VII.5 Proyecto del Voto Electrónico

Los Procesos Electorales son actos que permiten transformar la voluntad de los ciudadanos en cargos de Gobierno y de Representación Popular, así como los que llevan a legitimar decisiones de órganos electivos, como ocurre en el caso de referéndum, de reformas constitucionales, o en los casos en que se consulta al cuerpo ciudadano directamente sobre temas previstos en el ordenamiento Constitucional y Legal.

En nuestro País la operación de los actos electorales se hacen todavía manualmente. El acto de votar consiste en el depósito de una hoja de papel marcada con la opción del ciudadano en una urna. Esto pese a la lentitud en el procesamiento de los resultados de las elecciones y de los costos que implica usar este método, sigue siendo un sistema "seguro".

Las técnicas son conocidas, así como las medidas de seguridad que deben tomarse. Su repetición ha permitido a la ciudadanía visualizar claramente el proceso. La simplicidad hace que los ciudadanos puedan confiar en "lo que ven". Sin embargo, desde hace ya dos décadas, una buena parte de las elecciones, en otras latitudes del planeta, se realizan apelando a la tecnología de la información, situación que en últimas fechas ha generado interés y debate en buena parte de los Organismos Electorales de la República Mexicana, lo que hace

suponer que el denominado “voto electrónico” será, en poco tiempo, una realidad.

Sobre esta base, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en coordinación con el área de Informática de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, se dió a la tarea de elaborar un programa de “voto electrónico” que pudiera ser implementado en Instituciones Educativas que solicitaron la asesoría y apoyo para la elección de sus representantes estudiantiles. Con la aplicación de este programa se logra dar a conocer a los futuros ciudadanos las características y ventajas de esta modalidad de sufragio que, en todo caso, a estos futuros ciudadanos les corresponderá emitir su voto a través de estos mecanismos electrónicos con mayor confianza y seguridad.

La acepción amplia del concepto de “voto electrónico”, implica la referencia a todos los actos electorales factibles de ser llevados a cabo apelando a la tecnología de la información. Estos incluyen el registro de los ciudadanos, la confección de mapas de los distritos electorales, la administración y logística electoral, el ejercicio del voto en sí mismo, culminando con los escrutinios, la transmisión de resultados y su certificación oficial. En una acepción restringida se refiere exclusivamente al acto de votar.

En el programa piloto diseñado por el Instituto Electoral de Querétaro, se contempla el registro de electores, la generación de la boleta virtual, el acto de votar, el procesamiento de votos y la generación de actas, tanto de la elección como del escrutinio y cómputo de los votos. Lo anterior sin soslayar los

aspectos de certeza, transparencia y confiabilidad, requisitos inherentes a todo ejercicio democrático. En la actualidad este programa se encuentra en etapa de prueba y en espera de poder ser evaluado, corregido y listo para su uso más generalizado. Vale la pena señalar que dentro de los aspectos que aún no se trabajan, pero que en un futuro tendrán que ser abordados se encuentra lo relativo a la parte de la logística electoral.

VII.6 Biblioteca Especializada en Asuntos Electorales.

Como parte de las actividades de difusión de la cultura democrática se encuentra la organización de una biblioteca especializada en asuntos político-electorales.

La biblioteca del Instituto debe contribuir con la sociedad queretana para ser una alternativa de generación de ideas y conocimientos en la materia, en su acervo se busca que sea de calidad y de interés particular, buscando ser un centro de enlace con otras bibliotecas y de consulta con sitios de Internet que tengan como fin privilegiar el estudio para cualquier proyecto de análisis e investigación en materia político-electoral.

Muchas son las insuficiencias que la biblioteca tiene, pero durante el año 2003 se logró avanzar en la atención de algunos de sus pendientes. Entre los avances que vale la pena resaltar se encuentran:

- Definir con claridad el objetivo de la biblioteca especializada; en este caso se trata de un papel importante en el desarrollo de competencias informativas, las cuales son

indispensables para la actualización de los integrantes del Instituto y para el usuario externo en el conocimiento, análisis, reflexión e investigación en la materia. Desde esta óptica la biblioteca es un centro de aprendizaje.

- Clasificación del acervo bibliográfico, estableciendo las colecciones que estructuren su contenido.
- Organización física del material editorial existente.
- Acondicionar un espacio que pueda funcionar como sala de consulta, el cual además incluye la posibilidad de acceso a Internet, como una alternativa adicional.
- Elaboración de un proyecto de reglamento para la organización, políticas y funcionamiento de la biblioteca con lo cual se busca normar el cúmulo de actividades que se encuentran en torno a este proyecto de información.
- Se trabaja en el diseño de documentos que puedan ser utilizados para difundir la biblioteca y el material de consulta con el que se cuenta.

Con el fin de incrementar el acervo bibliográfico Institucional, a partir de este año se dotó a la biblioteca de documentos que se han generado en el quehacer electoral y ordinario del Instituto, tales como:

- Compendio de Registro de Candidatos 2000,
- Resultados Electorales 2003,
- Evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal,
- Formatos de la Documentación y Materiales Electorales 2003,
- Estudio Técnico de Distritación 2002,
- Estudio de Regidurías 2002,
- Presupuesto 2000,
- Integración de Mesas Directivas de Casilla 2003, Entre otros.

Finalmente, es de destacar que el acervo bibliográfico se incrementa de manera permanente, principalmente a través de aportaciones de Instituciones Electorales, así como adquisiciones realizadas por este Organismo.

VIII. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

VIII.1 Convenios de Apoyo y Colaboración

Durante el año 2003, fueron suscritos sendos convenios de apoyo y colaboración con instancias gubernamentales, electorales, académicas y civiles; independientemente de los Acuerdos Específicos y Anexos Técnicos derivados de Convenios preexistentes y suscritos con antelación al año que se informa.

Para la suscripción de estos Convenios antecedió la autorización del Consejo General, para que el Representante Legal del Organismo procediera a la firma de ellos. Es de mencionar que en ninguno de los casos se presentó objeción alguna, ni controversia jurídica sobre el contenido y fines de los convenios.

El número y descripción de los Convenios se cita a continuación:

1. Con fecha 4 de marzo, se suscribió un Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Querétaro, el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en esta entidad, el Instituto Electoral de Querétaro y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro "USEBEQ", con el objeto de garantizar el uso de los espacios educativos que se encuentran bajo la administración de el Gobierno del Estado y la "USEBEQ", para que pudieran ser utilizados por la Junta Local Ejecutiva del

Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro para la ubicación y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla el día 6 de julio.

2. El 28 de marzo, se suscribió el Convenio de Coordinación y Colaboración entre la Secretaría de Gobernación y los Institutos, Consejos y Comisiones Electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana.
3. El día 4 de abril, se suscribió el Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, Delegación Querétaro (LA CIRT).
4. El 12 de mayo, se suscribió el Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los Partidos Políticos Nacionales.
5. El 12 de septiembre fue signado el Convenio de Apoyo y Colaboración Interinstitucional con el Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero.
6. Con fecha 29 de septiembre se firmó con el Instituto Electoral del Distrito Federal un Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia Académica, de Publicaciones, de Difusión de la Cultura Democrática, de Desarrollo de Sistemas Informáticos, así como de intercambio de asesoría, información y documentación electoral.

7. El 7 de noviembre se suscribió el Convenio General de Colaboración con el Poder Judicial de la Federación a través del Tribunal Electoral.

El objetivo de estos instrumentos jurídicos es tender las redes institucionales de colaboración con otras instancias, no solamente en el ámbito del Estado, sino también con Instituciones y Organismos a nivel nacional.

La suscripción de estos Convenios es muestra de que el Instituto Electoral de Querétaro, en un afán de perfeccionar y profesionalizar su actuar ante la sociedad queretana ha visto la necesidad de evolucionar e innovar sus procedimientos y el desarrollo de sus actividades que por Ley tiene conferidas.

VIII.2 Relación con los Poderes del Estado y Ayuntamientos

Partiendo de la premisa jurídica que la Ley Electoral es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado; y que las autoridades estatales y la de los Municipios velarán por la estricta aplicación y cumplimiento de la norma, el Instituto Electoral de Querétaro ha interactuado de manera institucional con las diferentes instancias gubernamentales, en las cuales descansan la esencia del Poder Público en el Estado, con el fin de promover la participación democrática de los ciudadanos y alentar toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos, siendo en todo momento colaboradoras de este Organismo Electoral Local.

El Poder Legislativo y este Órgano Electoral han refrendado su compromiso institucional en el desarrollo de actividades conjuntas mediante un clima de respeto mutuo, en el cual han intervenido las instancias correspondientes. El respeto y el diálogo han prevalecido en esta relación, prueba de ello, es la coedición de la Legislación Electoral del Estado vigente; el libro titulado “El Crack del 97”, en el cual también se vio involucrada la colaboración entre los mencionados. El Órgano Electoral acudió de manera puntal a las invitaciones que giró este Poder en eventos oficiales, académicos y de análisis. Asimismo, fueron atendidos los requerimientos de información realizados por las Instancias Legislativas.

Este Instituto y las dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, cuya titularidad la tiene el Gobernador del Estado, han mantenido su compromiso y apertura para atender oportunamente las tareas que se le tienen encomendadas en el rango Constitucional Local a este Organismo; razón por la cual, y por tratarse de un año electoral, el Instituto contó en tiempo y forma con la debida entrega de los recursos económicos que mensualmente le son ministrados por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo, con atingencia los Cuerpos de Seguridad Pública a cargo de este Poder, prestaron el auxilio a los Organismos Electorales; atendiendo el mandato vinculatorio que señala el numeral 54 de la Ley Electoral fueron puestos a disposición los espacios de radio para la transmisión de los programas de los Partidos Políticos en el Medio de Comunicación del Gobierno del Estado, denominado “Radio Querétaro”. Derivado del acuerdo entre el Titular del Poder Ejecutivo y el

Presidente en funciones de este Organismo Electoral, en fecha 31 de octubre fue solicitado y remitido por conducto de la Secretaría de Gobierno, el documento denominado "Querétaro en el Proceso Democrático" a fin de que fuera impreso en los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado, sin cargo alguno para el Instituto.

Con el Poder Judicial del Estado se ha mantenido, como ya es costumbre, un respeto y cumplimiento absoluto a sus decisiones jurisdiccionales, mismas que en todo momento han sido acatadas por los Órganos Electorales. Es de señalar que por primera ocasión este Poder y el Organismo Electoral han mostrado su disposición para suscribir un Convenio General de Colaboración a fin de que estos Órganos establezcan las bases generales para la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en la materia de derecho electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan la asesoría técnica; y el fortalecimiento de la cultura cívico-política en la Entidad. Instrumento jurídico que aprobó el Máximo Órgano de Dirección en el año que se informa.

Cabe mencionar que con fecha 8 de diciembre por conducto del Presidente del Consejo General en funciones, y atendiendo a lo que disponen los artículos 68, fracción XXIV; y 79, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado, fue remitido a los Poderes del Estado el documento que contiene el Informe y la Estadística del Proceso Electoral 2003.

Finalmente, la relación establecida con los 18 Ayuntamientos del Estado y este Organismo, se centró en la coadyuvancia para el desarrollo del Proceso Electoral, muestra de ello fue la disposición para suscribir y otorgar lugares de uso común para ser utilizados por los Partidos Políticos y Coaliciones en el desarrollo de sus campañas electorales; asimismo, se contó con personal de sus cuerpos de seguridad para el resguardo de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales en toda la Entidad. Otra muestra de la buena relación con los Ayuntamientos es la coadyuvancia y apoyo brindado por este Instituto en el desarrollo de las elecciones de sus Autoridades Auxiliares, que ya fueron señaladas en el cuerpo de este informe.

IX. RELACIÓN INSTITUCIONAL CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES.

El 16 de enero del año que se informa, se participó en una reunión de trabajo en la Capital del País, con Presidentes de Organismos Electorales Estatales para intercambiar información sobre la marcha de los Procesos Electorales Locales desarrollados en el año 2003.

Con motivo de la designación y ratificación de los Consejeros Electorales y Secretario Técnicos que conformaron los 24 Órganos Electorales integrados con motivo del Proceso Electoral, en fecha 25 y 26 de enero se implementó un curso de capacitación integral dirigido a estos Funcionarios, y como acto inaugural del evento, se dictó la Conferencia *“La Importancia de la Función Electoral en manos de Ciudadanos”*, a cargo del Lic. Salvador Martínez y Martínez, Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano, quien accedió asistir a este evento como una muestra de colaboración al compartir sus experiencias y conocimientos con un Órgano Electoral homólogo.

A convocatoria del Instituto Electoral del Estado de Yucatán, el Secretario Ejecutivo y el Director General asistieron a la II Reunión Nacional de Secretarios Ejecutivos y Homólogos de Organismos Estatales Electorales, celebrada del 20 al 22 de febrero en la Capital sede de ese Organismo.

Los días 27, 28 y 29 de marzo se celebró la XVII Reunión Nacional de Presidentes de los Organismos Estatales Electorales, teniendo como sede la Ciudad

de Morelia, Michoacán. En esta reunión se analizó la disponibilidad del acceso de Tiempos del Estado en medios de comunicación electrónicos, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía; gestión que culminó satisfactoriamente, disponiendo de espacios en estos medios para apoyar la promoción de la participación ciudadana en las elecciones locales, previa firma del Convenio que por conducto del Presidente del Consejo General, se suscribió en uso de las atribuciones que le otorga la fracción II del artículo 69 de la Ley.

Del 22 al 24 de mayo Consejeros Electorales de este Instituto participaron en el Tercer encuentro Nacional de Consejeros Electorales Estatales, evento que se desarrolló en el Puerto de Veracruz.

El Director General asistió a la III Reunión Nacional de Secretarios Ejecutivos y Homólogos, celebrada en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa; los días 28 al 30 de agosto, reunión que permitió recopilar información generada en los Procesos Electorales de otras entidades.

A invitación del Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, los días 3 y 4 de octubre, se asistió a reunión de trabajo con los Órganos Electorales que celebraron elecciones concurrentes el 6 de julio de 2003, a efecto de intercambiar experiencias, información y puntos de vista, con la inclusión de temas como: Registro de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral, así como el tema de la urna electrónica.

El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el Coordinador de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico asistieron en

representación del Director General a la IV Reunión Nacional de Secretarios Ejecutivos y Homólogos realizada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 27, 28 y 29 de noviembre; reunión que permitió abordar los siguientes temas: Normatividad y Procesos para la adquisición de bienes y contratación de servicios; Elecciones Nuevo León 2003; Programas de Educación Cívica; y nuevas alternativas de material electoral.

X. VÍNCULO CON LOS CIUDADANOS

X.1 Acceso a la Información Pública

La Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro realizó diversas actividades que cumplen con los objetivos trazados en el Programa General de Trabajo del Instituto durante el 2003, siendo ésta el área responsable de establecer un vínculo con la sociedad.

Para tal efecto, se mantuvo una atención permanente a las solicitudes de información, que a partir del 1° de abril, fecha que entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Gubernamental, se recibieron 100 solicitudes de información por parte de representantes de medios de comunicación, estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro; de Guadalajara; de la Universidad Marista; San Luis Potosí; así como de los Institutos Estatales Electorales de Aguascalientes, Guerrero y Estado de México; Secretaría de Gobernación; Ayuntamientos de Querétaro y Corregidora; Legislatura del Estado de Querétaro; Tribunal Superior de Justicia; Colegio de Bachilleres; Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro; Instituto Cambridge; Instituto Tecnológico de Querétaro; CUDEC; Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América; Sindicato Único de Trabajadores de Tremec; Movimiento de Organización Ciudadana; Comisión Estatal de Aguas; Cronistas Municipales de Querétaro, A.C.; Partidos Políticos: PRI, PRD, Convergencia; INEGI y ciudadanos en general.

De las 100 solicitudes de información presentadas ante esta Coordinación, fueron contestadas en tiempo y forma; de éstas, el 15% fueron relativas al marco legal y presupuesto del Instituto; 24% sobre las ediciones que el Organismo Electoral ha elaborado; el 2% sobre los resultados de Procesos Electorales pasados; el 38% acerca del Proceso Electoral 2003, y el 21% sobre Partidos Políticos.

La información que ha sido requerida durante este periodo va desde resultados electorales del Proceso Electoral, así como de las estrategias de promoción implementadas por el IEQ para dar a conocer diversos mensajes informativos a la sociedad, con motivo del Proceso Electoral. Además, cifras de participación y abstención derivados de los ejercicios democráticos; plataformas electorales de los Partidos Políticos; directorio de Partidos Políticos; convenios con diversas instituciones; boletines informativos de sesiones y eventos; salarios de funcionarios electorales; fotografías institucionales y materiales gráficos -libros, carteles, folletos y discos compactos.

La Coordinación de Información y Medios ha remitido a la Comisión Estatal de Información Gubernamental, a petición de ésta última, informes mensuales en los que se detalla el número de solicitudes de información que han sido presentadas.

X.2 Página Electrónica Oficial

Es a partir del año 2000 que el Instituto Electoral de Querétaro cuenta con un sitio oficial de Internet, el cual ha permitido difundir oportunamente a los usuarios la información que deriva de su actividad

ordinaria y específicamente cuando se trata de la organización de un Proceso Electoral; en este medio ha sido posible presentar a los interesados la conformación del Consejo General; de las Comisiones Permanentes; representatividad de los Partidos Políticos; comunicados de prensa; resultados electorales; integración y ubicación de Consejos Distritales y Municipales; entre otros.

En coordinación con el área de Soporte Técnico, durante el periodo que se informa, se llevó a cabo una actualización continua del sitio Web oficial del Instituto, supervisando que la información que contiene este medio de difusión Institucional, contenga oportunamente los datos que se generen por el Organismo. La dirección electrónica de este sitio es: <http://www.ieq.org.mx>.

X.3 Atención a Medios de Comunicación

Durante el año que se informa, esta Coordinación atendió los requerimientos que formularon comunicadores, corresponsales y directivos de medios de comunicación masiva, locales y nacionales; con el fin de prestar el apoyo institucional en el cumplimiento de su labor informativa.

X.3.1 Comunicados de Prensa

Con respecto a las sesiones de Consejo General se trabajó en la cobertura de las mismas, las cuales fueron grabadas en video, y audio; asimismo, se tomaron fotografías y se elaboraron comunicados de prensa, relativos a los acuerdos que el propio Consejo aprobó.

En el curso del año, se emitieron a los diversos medios de comunicación, estatales y nacionales, así como corresponsales, entre prensa escrita, radio y televisión e Internet, un total de 145 comunicados de prensa sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano, así como de las actividades de capacitación y organización electoral que se llevaron a cabo, y de los actos del desarrollo del Proceso Electoral, además de la elección de los integrantes de Consejo General del Instituto para el periodo 2003-2010.

X.3.2 Entrevistas en los Medios de Comunicación

En este sentido, se llevaron a cabo 31 entrevistas, en las que participaron Consejeros Electorales y Funcionarios del Instituto, en los siguientes grupos radiofónicos: Grupo ACIR, por la frecuencia 97.9 FM, en el espacio de noticias de Luis del Toro, denominado *Foro Público*; en Desarrollo Radiofónico, a través de la frecuencia 95.5 FM, en el programa *Para Continuar*, que conduce Andrés Estévez; en Radio Fórmula por el 1250 AM, por *Enlace* que condujo Arturo Vallejo; en Radio Capital por el 1450 AM en el espacio *Al Instante*, a cargo de Rafael Pinzón; en Radio Lobo por el 670 AM, en el programa *Así Sucede*, cuya conductora es Mónica Ramírez; por el grupo Respuesta Radiofónica, por el 1020 AM en el espacio *Noticentro* que conducía Jaime Septián. Este último, otorgó al organismo un espacio permanente en el programa de noticias, todos los martes. También se transmitieron entrevistas en la radio universitaria Radio UAQ en el 89.5 FM y en el sistema estatal de comunicación Radio Querétaro por el 1150 de AM.

En medios televisivos también se realizaron entrevistas, las cuales se difundieron en Televisora Queretana (TVQ, Canal 5), TV Azteca (Canal 9), Telecable del Centro (Canal 14) y Telemedia (Canal 6). Asimismo, la Televisora de Cable de San Juan del Río brindó espacios para la difusión del quehacer institucional a través de sus funcionarios.

X.3.3 Archivo Fotográfico

La Coordinación de Información y Medios cuenta bajo su resguardo con un archivo fotográfico institucional, la referencia gráfica permite almacenar y ordenar los momentos históricos del Instituto, durante este año la actividad giró en torno al Proceso Electoral y se guardan imágenes desde la primera sesión del Consejo del día 3 de enero hasta la elección de Presidente y Secretaria Ejecutiva que se celebró el 15 de diciembre por el Consejo General designado por la Legislatura.

Las imágenes se encuentran clasificadas por tema, éstos son: Consejos Distritales y Municipales; Campañas Electorales; Firmas de Convenios; Capacitación de Funcionarios; Partidos Políticos; Registro de Candidatos; Funcionarios Electorales; Presentación de Plataformas; Sesiones del Consejo General; Entrega de Constancias; eventos públicos convocados por el Instituto; entre otros.

X.3.4. Grabación del Programa “Partidos Políticos en Querétaro”

Es necesario informar que dentro de las actividades que esta Coordinación realiza, es fungir como instancia técnica de la Comisión de Radiodifusión en materia de producción de los programas

radiofónicos de los Partidos Políticos, transmitidos por la radio estatal *Radio Querétaro por el 1150 AM*. El programa Partidos Políticos en Querétaro ha tenido una difusión de 188 espacios, durante el año que se informa, de los cuales el 39.90% fue empleado por los 11 Partidos Políticos y Coaliciones con registro ante el organismo, y el 60.10% fue utilizado por el IEQ, ante la falta de guiones de los Partidos Políticos.

X.3.5. Promoción Institucional

Como ya quedó referenciado en el Informe del Proceso Electoral del año 2003, la promoción institucional se concentró principalmente en atender las etapas que conforman el Proceso Electoral. Las estrategias implementadas tuvieron como fin la promoción de la participación ciudadana e informar sobre las actividades que se estaban ejecutando.

X.3.6. Diseño y Formación de Ediciones Institucionales

Respecto al trabajo editorial encomendado a esta área, la Coordinación diseñó y formó 3 libros: el primero de ellos es la *Legislación Electoral del Estado de Querétaro 2003*; la *Carpeta de Información Electoral Básica*; y el denominado *Educación para el Futuro*. Asimismo, se ordenó producir los discos compactos que contienen: la *Legislación Electoral del Estado de Querétaro 2003*, y las *Plataformas Electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones*.

En cuanto a folletos, el área estuvo a cargo del diseño e impresión de la Convocatoria y

Reglamento para Observadores Electorales 2003; Reglamento Interior del IEQ; Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales; y *Teoría Económica de la Democracia*. Asimismo, se diseñó el políptico *¿Quieren comprar tu voto?*, editado entre el IFE y el IEQ.

Respecto a carteles, se elaboraron los siguientes: Convocatoria para Observadores Electorales 2003 y el del Programa de Radio Querétaro de Los Partidos Políticos en Querétaro.

XI. ASUNTOS JURÍDICOS

Como ya ha quedado referenciado en la estructura institucional del Organismo, corresponde a la Coordinación Jurídica coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la substanciación y trámite de los medios de impugnación y de las inconformidades que en materia electoral se presenten.

La participación de esta instancia técnica representa el apoyo legal para atender y desahogar las controversias que se susciten.

Durante este año, la función principal giró en torno a los medios de impugnación presentados sobre los acuerdos y resoluciones que derivaron del actuar de los Consejos Electorales, por tal motivo, la asesoría requerida y brindada estuvo apegada en términos de la Ley Electoral y demás disposiciones legales aplicables a las resoluciones administrativas que emiten los órganos electorales.

El Área Jurídica del Instituto atiende aquellos asuntos que correspondan a ejercicios anteriores y a los presentados durante el año.

XII. ADMINISTRACIÓN

Durante el presente año el Instituto dispuso de políticas disciplinarias bajo los criterios de austeridad y transparencia, en el manejo de los recursos financieros, humanos y materiales; apegados a las disposiciones que en materia administrativa son aplicables.

Es de señalar que el ejercicio del presupuesto que aprueba la Legislatura del Estado, le corresponde al Director General, con el apoyo de la Coordinación Administrativa del Instituto, previa autorización que realiza el Consejo General; en consecuencia, la Administración del Instituto se ciñe a lo aprobado por el Máximo Órgano de Dirección. Adicionalmente a ello, y con las atribuciones que el Reglamento Interior dio a la Comisión de Control Interno, el ejercicio presupuestal es supervisado y vigilado de una manera permanente y cuidadosa.

XII.1 Presupuesto Ejercido

En diciembre de 2002, la LIII Legislatura del Estado de Querétaro en ejercicio de su atribución, asignó la cantidad de \$70'000,000.00 al Instituto Electoral de Querétaro. Por ser año electoral otorgaron \$23'050,464.00 para Gasto Corriente y \$46'949,536.00 para el Proceso Electoral. Adicionalmente el decreto consideró que el Instituto tuviera ingresos propios por la cantidad de \$3'500,000.00 por concepto de enajenación de bienes muebles que se utilizaron durante el Proceso Electoral.

Con fecha 31 de enero del 2003, el Consejo General autorizó al Director General ejercer el presupuesto asignado para este ejercicio fiscal, tomando como base el Programa General de Trabajo.

Atendiendo el Artículo 79, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en el que se otorgan facultades al Director General a ejercer el Presupuesto asignado por la Legislatura. A continuación se desglosa por cuenta los importes ejercidos durante el año 2003:

Cuenta	Rubro	Asignación vs. Ejercido	Rubros significativos
51	Servicios Personales	\$24'873,911.82 \$26'993,737.37	Sueldos y salarios para la estructura permanente y operativa de apoyo por el Proceso Electoral; incluyendo el personal adscrito a los 15 Consejos Distritales y 9 Consejos Municipales.

Cuenta	Rubro	Asignación vs. Ejercido	Rubros significativos
52	Servicios Generales	\$26'733,483.94 \$26'571,297.23	Arrendamiento de edificios y locales; equipo de servicio; mensajerías; electricidad; agua; fletes, maniobras y almacén; impresión de boletas; documentación y material electoral; avisos oficiales y promoción; visitas a municipios y gastos de viaje; dietas por asistencia a sesiones de consejo; Anexo Técnico del IFE; Sistema de Difusión de Resultados Preliminares; Verificación de gastos de campaña; servicios bancarios; seguros de vida, fianzas, gastos judiciales y notariales; mantenimiento de equipo, vehículos, gastos de mantenimiento.

Cuenta	Rubro	Asignación vs.	Rubros significativos
--------	-------	----------------	-----------------------

		Ejercido	
53	Materiales y Suministros	\$ 1'755,326.84 \$2'292,397.04	Materiales de escritorio y de cómputo; suscripciones a revistas y periódicos; adquisición de material bibliográfico; impuestos y derechos vehiculares; combustible; vestuario, materiales para fotografía y herramientas.

Cuenta	Rubro	Asignación vs. Ejercido	Rubros significativos
54	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$ 4'559,554.63 \$4'700,015.66	Adquisición de Equipo de Cómputo, audiovisual, de comunicación y de transporte; así como mobiliario y equipo de oficina.

Cuenta	Rubro	Asignación vs. Ejercido	Rubros significativos
59	Asignaciones Globales	\$ 12'077,722.77 \$11'668,490.18	Prerrogativas a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto.

TOTAL	\$70'000,000.00	PRESUPUESTO APROBADO
TOTAL	\$72'225,937.48	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2003

XII.2 Ejercicio del Gasto

Una vez que el Consejo General autoriza al Director a ejercer el Presupuesto asignado, es procedente que el área administrativa del Instituto realice los ajustes necesarios derivados de los servicios personales, arrendamientos, servicios básicos, y demás gastos que se generaron durante el ejercicio; asimismo, se prevé la entrega del financiamiento público a que tienen derecho los Partidos Políticos.

Por tratarse el 2003 de un año electoral, la estructura operativa del Instituto que formalmente es de 43 Funcionarios llegó a incrementarse a 576 empleados, considerando: Consejeros Electorales, Secretaros Técnicos; Supervisores, Auxiliares, Coordinadores, Capacitadores-Asistentes Electorales, y demás personal de apoyo para las áreas. La responsabilidad en la contratación de personal obliga a que todo Funcionario Electoral sea cual fuere su rango, goce de las prestaciones de seguridad social y laborales consagradas en las leyes respectivas; y por otra parte, la administración del Instituto cuidó de cumplir oportunamente con aquellos ordenamientos jurídicos fiscales.

Es a partir del año 2003 en el que el Reglamento Interior del Instituto consagra que para efectos de realizar adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes o contratación de servicios, el Instituto contará con un Comité encargado de autorizar las operaciones mencionadas, cuyas atribuciones, actuaciones y procedimientos deberán sujetarse a la Ley en la materia vigente en el Estado y a un reciente ordenamiento jurídico denominado Ley para el Manejo de Recursos Públicos; por tal motivo, en la propia Ley de Adquisiciones en correlación al Reglamento Interior, se determinan cuáles son las facultades y qué instancias administrativas tienen competencia para ejercer hasta determinado monto del presupuesto del Instituto; es así, que durante el Proceso Electoral se realizaron ocho licitaciones, entre invitaciones restringidas y licitaciones públicas nacionales, las cuales tenían como objetivo la adquisición de bienes y contratación de servicios, tales como: equipo de cómputo y oficina; equipo de

transporte; elaboración de la documentación y material electoral; sistema de difusión de resultados preliminares; y la contratación para implementar el mecanismo de verificación de topes de gastos de campaña; sobre este particular se da cuenta de manera detallada en el Informe del Proceso Electoral.

Observando el Decreto en el cual la LIII Legislatura asignó a este Organismo Electoral el Presupuesto, y a su vez señaló la posibilidad de tener ingresos propios, el Instituto obtuvo la cantidad de \$2'392,934.15 monto que se originó de intereses bancarios; venta de vehículos y otros ingresos. Ejerciendo hasta el 31 de diciembre la cantidad de \$72'225,937.48; el resultado del ejercicio reporta un remanente por \$166,996.67 recursos que fueron utilizados para el pago de pasivos del año 2002.

En consecuencia el ejercicio fiscal 2003, se cierra con un déficit de \$27,224.12.

XII.3 Informes Financieros y Dictámenes de la Cuenta Pública

La disponibilidad de los recursos con que cuenta el Instituto Electoral de Querétaro y que provienen del erario público, son sujetos a una supervisión exhaustiva que se realiza por diferentes instancias propias y de la Legislatura del Estado.

En primer término, es obligación de la Dirección General, en coadyuvancia con la Coordinación Administrativa, ejercer el presupuesto en términos de lo aprobado por la Legislatura y el Consejo General, observando la Ley Electoral, el Reglamento

Interior y los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto. En consecuencia, de manera trimestral el Director General rinde a través de la Comisión de Control Interno, un informe sobre el ejercicio del presupuesto en el cual se detalla de manera puntual la forma en que cada cuenta es ejercida, y en su caso se conoce sobre la procedencia de las transferencias. La Comisión de Control Interno es la instancia administrativa del Instituto que dictamina y remite al Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva los informes trimestrales del ejercicio, mismos que son conocidos y, en su caso, aprobados por el Máximo Órgano de Dirección; para que posteriormente sean entregados con todos sus anexos, por conducto de la Dirección General a la Legislatura del Estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, para efectos de su revisión y fiscalización.

Durante este año, la Administración del Instituto dio cuenta de los siguientes trimestres: Cuarto Trimestre del 2002 y Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2003, mismos que fueron aprobados por las instancias correspondientes.

Como ya quedó señalado, la Contaduría Mayor de Hacienda es la instancia que verifica el cumplimiento de las facultades que la Legislatura en materia de fiscalización tiene. Durante este ejercicio se atendió en tres ocasiones a los Auditores enviados por la Contaduría.

En relación a la Cuenta Pública que tiene aprobada el Instituto Electoral de Querétaro por la Legislatura del Estado en el año 2003, fue la siguiente: las correspondientes al primero y segundo semestre de 2002, y primer semestre de 2003; sin que existan

observaciones trascendentes que pongan en entredicho el ejercicio del presupuesto por parte de los administradores.

XII.4 Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto 2004

En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el día 21 de octubre, fue aprobado el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto para el año 2004. Documento que fue remitido al Poder Ejecutivo para su inclusión en el Presupuesto General del Estado, turnándose copia del mismo a la LIV Legislatura del Estado, como lo ordena la Ley que rige el funcionamiento del Organismo Autónomo.

El Programa de Trabajo contemplo la ejecución de 204 actividades, agrupadas en 62 programas por conducto de sus 17 áreas.

El requerimiento que se solicitó fue por la cantidad de \$41'482,656.73, monto que sería aplicado para el gasto operativo que requiere el sostenimiento de la estructura permanente de la Institución; los servicios de arrendamientos; materiales y suministros necesarios para la operación; mobiliario y equipo; la previsión para la construcción de un inmueble y el financiamiento público de los Partidos Políticos.

Entre los objetivos principales de este proyecto de presupuesto, fue el de ejecutar una investigación científica sobre abstencionismo, intensificar el trabajo editorial e implementar un intenso programa de promoción de la cultura cívica entre la población institucional; asimismo, seguir

explorando las ventajas técnicas de la implementación del voto electrónico, iniciando pruebas en las elecciones escolares y fortalecer la presencia institucional en todo el territorio estatal a través de la apertura de tres Coordinaciones Regionales.

Finalmente, en fecha 23 de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, en el cual se le asignó a este Órgano Electoral la cantidad de \$27'570,402.00, monto inferior al solicitado por el Consejo General. Circunstancia que obligó a hacer ajustes a lo proyectado en el Programa General de Trabajo que conoció y aprobó el Colegiado el 21 de octubre.

CONSIDERACIONES FINALES.

La función pública de cualquier entidad existente en las estructuras administrativas del Estado, está sujeta a la observancia de su ejercicio, no sólo por parte de las Instancias que supervisan y fiscalizan su actuar sino en el caso muy particular por los ciudadanos y Partidos Políticos.

El Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo que tiene su origen como órgano ciudadanizado desde el mes de diciembre de 1996, ha demostrado que su permanencia no ha sido en vano, pues los dividendos positivos de tres Procesos Electorales dan muestra de su capacidad organizacional y profesional, consolidándolo como una Institución confiable que actúa conforme a los principios rectores en la aplicación de la norma electoral, siendo estos: certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia.

En el pasado Proceso Electoral se conjugaron todos los elementos y actores necesarios en la construcción y consolidación de la democracia electoral, prueba de ello fue que la aplicación de la norma no vulneró los derechos que tuvieron las Fuerzas Políticas en el ejercicio de la búsqueda del poder público mediante la captación de votos, pudiendo estos hacer efectiva su representación ante las instancias electorales, esto es, Consejos Electorales y Mesas Directivas de Casilla, además de la vigilancia que los ciudadanos queretanos realizaron de todos los actos del Proceso Electoral a través de la figura del Observador Electoral. No se puede soslayar que en el Estado de Querétaro y a

pesar de las circunstancias numéricas que refleja la República Mexicana en su totalidad sobre la participación de los ciudadanos, Querétaro preservó la segunda posición en participación en el País.

El estricto apego a los ordenamientos jurídicos vigentes se vio reflejado en el actuar del Órgano Electoral, en consecuencia, aquellas resoluciones o acuerdos que fueron impugnados y que se resolvieron ante las instancias jurisdiccionales, al Instituto le correspondió atender al pie de la letra el sentido de las resoluciones emitidas por estos órganos.

Hoy, de nueva cuenta, se deja la patente de que las actividades que el Instituto ha realizado durante un año que podría decirse, sólo fue para organizar el Proceso Electoral, sin embargo, se demuestra que no ha sido la única tarea, pues se abrieron nuevas líneas de trabajo y se continua con aquellas que ya se han venido forjando en años anteriores; tales como la producción editorial y la participación en eventos académicos, entre los que destaca el Diplomado en Formación Ciudadana. Adicionalmente, se contribuye a formar ciudadanos informados con conocimientos de sus derechos y obligaciones político-electorales, es decir, hay la obligación de buscar fines específicos que contribuyan a la consolidación de la transición democrática en México y la particular de Querétaro, induciendo y preparando a los futuros ciudadanos a través de la implementación de mecanismos dirigidos a los educandos.

Toda aquella información que se deriva del ejercicio democrático celebrado en el 2003, queda

perfectamente documentada y explicada en el documento titulado “Querétaro en el Proceso Democrático”, que contiene el Informe y Estadística del Proceso Electoral.

La construcción democrática en Querétaro no está concluida, requiere seguir proyectando una arquitectura acorde a las circunstancias que vive la sociedad, por ello, el Instituto es un ente que debe ser fortalecido para evolucionar atendiendo las demandas del presente y con una visión a futuro.

La LIV Legislatura determinó y acordó renovar parcialmente la integración del Consejo General, con lo cual a partir del 15 de diciembre de 2003 inicia una nueva época en este órgano ciudadano, y se tiene ya el compromiso de continuar con los trabajos institucionales establecidos, en razón de que la ciudadanía y los Partidos Políticos exigirán superar los resultados que hasta hoy se han alcanzado.

Con la presentación de este documento, el Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de su Consejero Presidente, atiende el compromiso de informar el estado general que guardan los trabajos realizados por esta Institución durante el año 2003, en apego a la fracción XXIV del Artículo 68 de la Ley Electoral del Estado.